

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)



JULIO 2021

PROMUEVE:

EQUIPO REDACTOR:



INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO
IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

ÍNDICE

0. ANTECEDENTES	4
0.1. JUSTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	4
0.2. OBJETO	4
0.3. ENTIDAD PROMOTORA Y EQUIPO REDACTOR	5
0.4. PROPUESTA DE ORDENACIÓN	6
0.4.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	6
0.4.2. CRITERIOS GENERALES DE ORDENACION	6
0.4.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ORDENACIÓN	7
0.4.4. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS	7
0.4.5. LAS RESERVAS DE SUELOS DOTACIONALES EN CADA ZONA	10
0.4.6. LOS SISTEMAS ESTRUCTURANTES	13
1. LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	22
1.1. PRINCIPALES POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	24
1.2. MARCO NORMATIVO DE LA UNIÓN EUROPEA	25
1.3. NORMATIVA ESTATATAL	26
1.4. NORMATIVA AUTONÓMICA SOBRE INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO	27
2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL DE PARTIDA DE MUJERES Y HOMBRES	28
2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS	28
2.1.1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	28
2.2. CARACTERIZACIÓN LABORAL Y FORMATIVA EN COSENTINO	46
2.2.1. DIAGNÓSTICO	48
2.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	48
3. ANÁLISIS DEL IMPACTO POTENCIAL QUE LA APROBACIÓN DE LA ORDENACIÓN PRODUCIRÁ ENTRE LAS MUJERES Y HOMBRES	50
3.1. PREVISIÓN DE RESULTADOS	50
3.2. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO	56
4. INCORPORACIÓN DE MECANISMOS Y MEDIDAS DIRIGIDAS A NEUTRALIZAR LOS POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS QUE SE DETECTEN SOBRE LAS MUJERES	56

0. ANTECEDENTES

0.1. JUSTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

La identificación del impacto de género de las intervenciones es una técnica de análisis que permite saber los efectos que una actuación puede tener o ha tenido en la igualdad entre mujeres y hombres bien sea porque puede contribuir o ha contribuido a reducir desigualdades, bien porque las haya perpetuado o aumentado. En el primer caso se hablará de impacto positivo en la igualdad y en segundo caso de impacto negativo en la misma.

El presente informe de impacto de género es pues un instrumento que surge vinculado a la concepción de la igualdad como el resultado de un proceso proactivo que implica la integración del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todas las fases y niveles de una intervención.

El presente informe de evaluación de impacto de género se elabora en el marco de la obligatoriedad de transversalizar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres recogida en la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno y en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

0.2. OBJETO

El presente informe de impacto de género pretende analizar los resultados y efectos de la **DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO** IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES en la vida de mujeres y hombres, de forma separada, con el objetivo de identificar, prevenir y evitar la producción o el incremento de las desigualdades de género

Se ha constatado, en repetidas ocasiones, que un tratamiento igualitario, que no contenga discriminaciones directas, no produce, necesariamente, el mismo impacto sobre la vida de mujeres y hombres.

Las diferentes posiciones de partida y realidades de mujeres y hombres dificultan que se produzca un igual aprovechamiento de los beneficios derivados de la actuación de las políticas públicas y las normas.

Se pretende generar una estrategia que permita incorporar, de forma equilibrada, los intereses, deseos y necesidades diferenciados de las mujeres y los hombres, garantizándose de esta forma:

- Una mayor eficacia de la intervención, gracias a la valoración previa de los posibles efectos que la propuesta pueda producir sobre mujeres y hombres.
- Un tratamiento justo y equitativo para ambos sexos.

0.3. ENTIDAD PROMOTORA Y EQUIPO REDACTOR

El presente documento justificativo para la declaración de interés autonómico se redacta a instancias de COSENTINO, S.A.U, con domicilio a estos efectos en Ctra. Baza a Huércal – Overa, Km. 59 – 04850 Cantoria (Almería) y CIF A-04117297, inscrita en el Registro Mercantil de Almería, Tomo 90, Folio 176, Hoja 2270 e Inscripción 4ª.

De forma específica debe de entenderse igualmente con entidad promotora la mercantil SOLUCIONES AMBIENTALES COMA, S.L.U., con el mismo domicilio y CIF B-04748117. Esta entidad fue la promotora del Proyecto de Actuación para la instalación de la planta de gestión de residuos ubicada en las Parcelas 17, 18, 22, 23 y 26 del Polígono 5 del Término Municipal de Partalóa cuyos terrenos se incluyen en el ámbito del instrumento. En adelante, ambas entidades serán denominadas “Cosentino” o “Grupo Cosentino”.

El presente documento ha sido redactado por la empresa **BURÓ4 ARQUITECTOS SLP**, inscrita en el Registro de Sociedades profesionales del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número SP 0137 y **CUATRECASAS**, designando a los siguientes técnicos redactores:

Dirección:

BURÓ4 ARQUITECTOS: Ramon Cuevas Rebollo (arquitecto urbanista), Jorge Ferral Sevilla (arquitecto urbanista).

CUATRECASAS: Daniel Fernández Navarro, (abogado urbanista)

Equipo técnico

BURÓ4 ARQUITECTOS: Alicia Barrera Mates (arquitecta urbanista), Isabel Jiménez López (arquitecta urbanista), Miguel Martín Pérez (Geógrafo y técnico medioambiental).

CUATRECASAS: Joaquín Lozano Liañez (abogado, experto en derecho ambiental).

0.4. PROPUESTA DE ORDENACIÓN

0.4.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos básicos planteados por la Declaración de Interés Autonómico del Complejo industrial de Cosentino son los siguientes:

- Regularizar, dar cobertura urbanística e integrar los crecimientos industriales desarrollados en el ámbito.
- Plantear un crecimiento ordenado y flexible del complejo industrial de Cosentino, atendiendo a las pre-existencias y garantizando su integración en la estructura territorial.
- Permitir el desarrollo del complejo industrial, programando su puesta en carga de acuerdo con la demanda y con la coordinación de una estrategia general de ocupación e implantación de actividades.
- Establecer las condiciones para el desarrollo de la ordenación pormenorizada que deberá observar el correspondiente Proyecto de Actuación Autonómico, definiendo los parámetros necesarios para garantizar la adecuada integración del desarrollo industrial en su entorno, con criterios de funcionalidad, economía y respeto al medio ambiente.

0.4.2. CRITERIOS GENERALES DE ORDENACION

Sobre la base de los objetivos estratégicos marcados para la Declaración de Interés Autonómico, se establecen los siguientes criterios para el diseño de la ordenación del ámbito:

- **Estructura jerarquizada de los sistemas:**

Se definirá una estructura general para los diferentes sistemas (viario, espacios libres y equipamiento, infraestructuras) diferenciando los elementos principales del resto.

- **Flexibilidad**

La ordenación deberá contar con un elevado grado de flexibilidad, de modo que pueda adaptarse a la evolución de las necesidades de la factoría. Igualmente, la ordenación debe permitir su faseado para facilitar adaptar el complejo industrial a las demandas del proceso productivo a lo largo del tiempo, admitiendo diferenciar áreas de desarrollo a corto, medio y largo plazo.

- **Integración paisajística y ambiental**

Se procurará la máxima Integración paisajística y ambiental de la ordenación en el medio natural como criterio prioritario, mediante la adecuada distribución de los usos, especialmente en las zonas de contacto con las áreas circundantes más vulnerables (ramblas, bordes del ámbito, vía pecuaria, etc.).

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

0.4.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ORDENACIÓN

Considerando las características de la actividad que se pretende desarrollar, establecer una ordenación con cierto grado de flexibilidad resulta imprescindible para la consolidación de la actividad industrial de Cosentino a lo largo del tiempo.

Garantizar la posibilidad de adaptarse a distintas circunstancias es fundamental para una actividad como la que desarrolla Cosentino, en continua transformación y con importantes inversiones en I+D para mejorar constantemente su proceso productivo y sus instalaciones, en aras de lograr una mayor eficiencia e implementar medidas de sostenibilidad y respeto al medio ambiente. En este contexto de continua innovación, es previsible que existan variaciones respecto a las necesidades de partida estimadas y se requieran cambios en las infraestructuras y construcciones previstas a lo largo de la vida útil de la planta industrial.

En base a estas circunstancias, y atendiendo a las características del ámbito, el programa de necesidades del Parque Industrial que se pretende implantar y los objetivos y criterios de ordenación, se diferencian en un primer nivel los elementos básicos de la ordenación, encargados de organizar la estructura principal de la actuación y que quedan definidos desde el presente documento.

Los elementos básicos de la ordenación son los siguientes:

- **Zonas:** Constituyen la primera división estructural del ámbito de actuación, atendiendo a factores como a la naturaleza urbanística o las previsiones de transformación del suelo.
- **Sistemas estructurantes:** Comprenden aquellas redes que recorren toda la ordenación, dotando al ámbito de coherencia y articulación y están conformados por la red viaria vertebradora, las dotaciones de primer nivel y las infraestructuras principales.

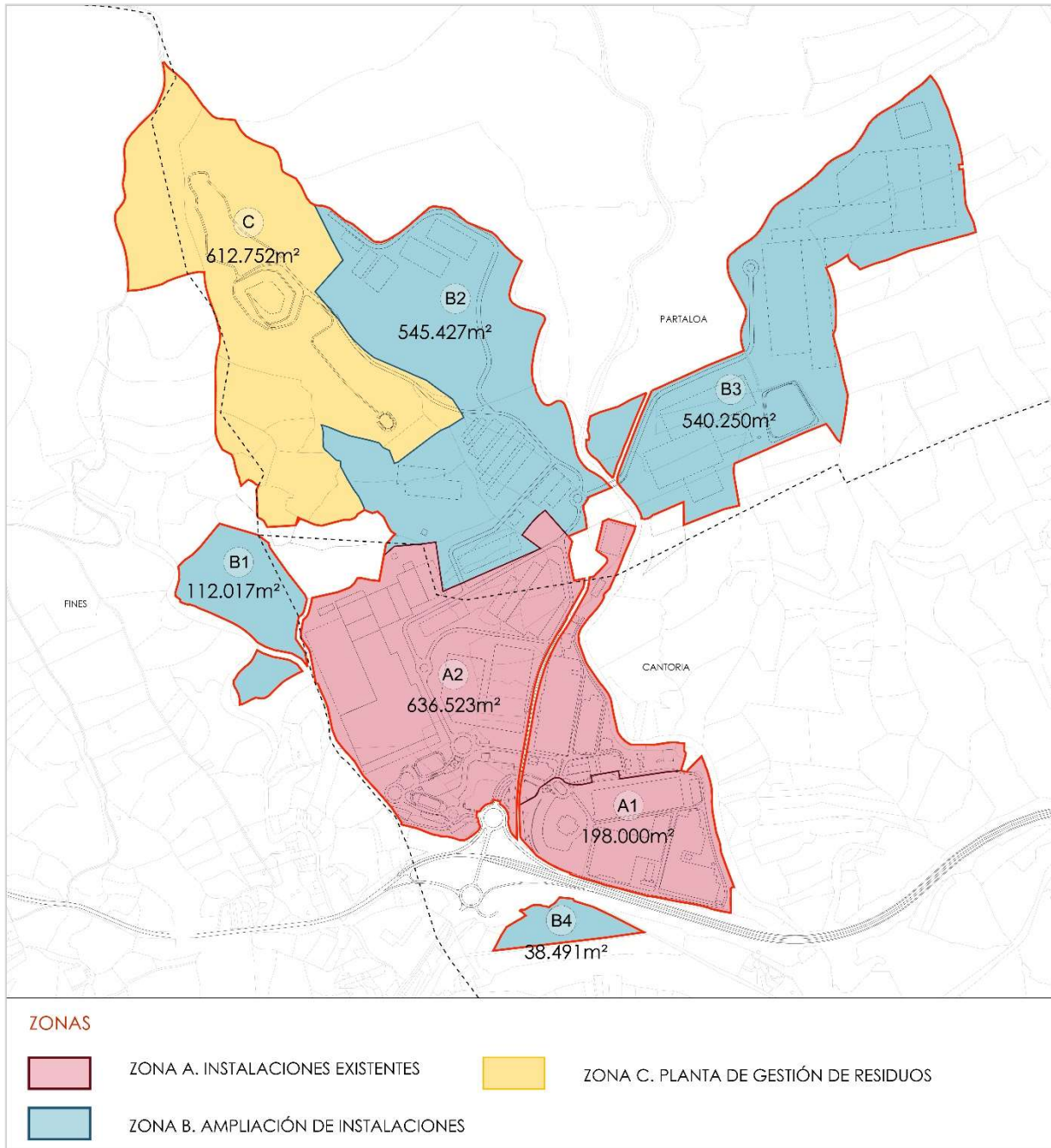
0.4.4. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS

En el ámbito como determinación estructurante, se delimitan varias zonas según sus características físicas, su naturaleza urbanística y los usos y procesos productivos que sobre ellas se prevén desarrollar. La definición de grandes áreas de actuación se realiza en aras de garantizar la mayor flexibilidad desde la Declaración de Interés Autonómico, permitiendo de este modo, que respetando las determinaciones principales que se establecen para ellas, cada una pueda ser subdividida, posteriormente y mediante el Proyecto de Actuación Autonómico que establezca la ordenación pormenorizada de la actuación en las zonas que precisen desarrollo urbanístico, en unidades o áreas funcionales de dimensiones más adecuadas para su desarrollo y ejecución.

En este sentido se definen varias Zonas y Subzonas: Zona A (Instalaciones existentes), Zona B (Ampliación instalaciones) y Zona C (Planta de Gestión de residuos).

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)



• Zona A. Instalaciones existentes

Comprende la extensión urbanizada y en funcionamiento del complejo, integrando tanto la superficie clasificada como Suelo Urbano Consolidado por la Adaptación de las Normas Subsidiarias de Cantoria a la LOUA como el suelo procedente del Proyecto de Actuación de Interés Público en suelo no urbanizable de 2005 y la mayoría de la superficie incluida en el Plan Especial de 2.011. Tendrá la consideración de suelo urbano.

Se trata por tanto de un ámbito ya desarrollado, que cuentan con los servicios urbanísticos suficientes y adecuados para servir a la edificación existente o que haya de existir, sin perjuicio de la ejecución de las

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

obras complementarias de urbanización que, de forma simultánea, se habiliten con la licencia de obras de la edificación. Cuenta con una superficie total de 834.523m², divididos en dos subzonas:

- Subzona A1: Corresponde a los suelos ya clasificados como Suelo Urbano Consolidado por el planeamiento general de Cantoria, abarcando una superficie total de 198.000m². En ella se plantea el mantenimiento de la edificabilidad existente y ya ejecutada (87.850m²).
- Subzona A2: Integra aquellos suelos que han sido objeto de diferentes actuaciones de interés público en suelo no urbanizable en los términos de Cantoria y Partaloa y su superficie asciende a 636.523m². La edificabilidad prevista asciende a un total de 297.200m².

El uso global de esta zona es el industrial y sus parámetros básicos son los siguientes:

Zona A	Superficie (m²)		Edificabilidad (m²t)		Coef (m²t/m²s)
Subzona A1	198.000	23,73%	87.850	22,82%	0,4437
Subzona A2	636.523	76,27%	297.200	77,18%	0,4669
Total Zona A	837.621	100,00%	385.050	100,00%	0,614

• Zona B. Ampliación instalaciones

Comprende suelo en situación de rural en los municipios de Cantoria, Partaloa y Fines, con previsión de su transformación urbanística mediante la actuación de nueva urbanización, y que tendrá la consideración de la categoría descrita en el artículo 47.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y de la del apartado a) del citado precepto cuando se apruebe el proyecto de actuación autonómico. Toda esta zona, que asciende a 124 ha aproximadamente, está en la actualidad clasificada como Suelo No Urbanizable y en ella se distinguen las siguientes subzonas:

- Subzona B1: Está destinada a reserva pública de dotaciones con una superficie total de 112.017m², y está localizada en su mayor parte en el término de Fines.
- Subzona B2: Esta nueva área de expansión de 54,5 ha colindantes a la Planta de Gestión de Residuos, estará destinada a fábricas de materias primas sostenibles y elementos auxiliares. Atendiendo a la capacidad de acogida de estos terrenos debido a su topografía y al programa funcional previsto, en el que se plantean por un lado, edificaciones industriales y por otro, grandes áreas de actividad al aire libre como puertos secos o explanadas, se plantea un coeficiente de edificabilidad de 0,20m²t/m²s
- Subzona B3: El área más oriental del ámbito incluye otras 54 ha para la futura extensión del Proyecto de Cosentino, con un coeficiente de edificabilidad de 0,50m²t/m², planteando una densidad edificatoria similar a la establecida en las zonas ya consolidadas del Parque Industrial (Zona A).
- Subzona B4: Esta Subzona, al igual que la B1, está destinada al cumplimiento de las reservas dotacionales obligatorias, aportando una superficie total 38.491m².

El uso global de esta zona es el industrial y sus parámetros básicos son los siguientes:

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

Zona B	Superficie (m ²)		Edificabilidad (m ² t)		Coef (m ² t/m ² s)
Subzona B1	112.017	9,06%	-	-	-
Subzona B2	545.427	44,12%	109.085	28,77%	0,2000
Subzona B3	540.250	43,70%	270.125	71,23%	0,5000
Subzona B4	38.491	3,11%	-	-	-
Total Zona B	1.236.185	100,00%	379.210	100,00%	0,3068

- **Zona C: Planta de Gestión de Residuos**

Corresponde a la Planta de Gestión de Residuos y su futura ampliación, suponiendo una superficie total de 612.752m². Se trata de suelo en situación de rural que tiene la consideración de la clase de suelo descrita en el artículo 46 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. El tipo de uso previsto es compatible con el mantenimiento de su condición básica de suelo rural (no urbanizado).

Las principales características de cada una de las zonas se recogen en el siguiente cuadro resumen:

ZONAS DIA

Zonas y subzonas		Superficie (m ²)		Edificabilidad (m ² t)		Coef (m ² t/m ² s)
Zona A	Instalaciones existentes	834.523	31,10%	385.050	50,38%	0,4614
	Subzona A1	198.000	7,38%	87.850	11,49%	0,4437
	Subzona A2	636.523	23,72%	297.200	38,89%	0,4669
Zona B	Ampliación instalaciones	1.236.185	46,07%	379.210	49,62%	0,3068
	Subzona B1	112.017	4,17%	-	-	-
	Subzona B2	545.427	20,33%	109.085	14,27%	0,2000
	Subzona B3	540.250	20,13%	270.125	35,34%	0,5000
	Subzona B4	38.491	1,43%	-	-	-
Zona C	Planta de Gestión Residuos	612.752	22,83%	-	-	-
Total		2.683.460	100,00%	764.260	100,00%	0,2848

0.4.5. LAS RESERVAS DE SUELOS DOTACIONALES EN CADA ZONA

El cálculo mínimo de la reserva de suelo con usos dotacionales para cada una de las Zonas se realiza siguiendo el criterio establecido en el artículo 17 de la LOUA, para el uso global industrial:

"b) En suelo con uso característico industrial o terciario, entre el catorce y el veinte por ciento de la superficie del sector, debiendo destinarse como mínimo el diez por ciento a parques y jardines; además, entre 0'5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 metros cuadrados de techo edificable."

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

Para calcular la totalidad de dotaciones que corresponderían al ámbito de la Declaración de Interés Autonómico, se debe atender a los antecedentes urbanísticos y a la naturaleza y programa funcional previsto para las áreas, tanto que se pretenden regularizar urbanísticamente mediante su consideración como suelo urbanizado, como para aquellas de nueva expansión.

De este modo únicamente la Subzona A2 que tendrá una consideración de suelo urbanizado y la totalidad de la Zona B, que será sometida a una actuación de nueva urbanización, deben considerarse a efectos de la cuantificación de la reserva de dotaciones, pues la Subzona A1 ya cuenta con la condición de suelo urbano consolidado a todos sus efectos y la Zona C mantiene su situación rural.

Partiendo de estas premisas, las reservas de dotaciones mínimas a realizar para la totalidad del ámbito de la DIA son las siguientes:

CÁLCULO DE RESERVAS MÍNIMAS PARA USO DOTACIONAL

Zona		Superficie (m ²)	Edif. (m ² t)	E.libres/equipamientos (m ²)	Aparcamientos (ud)
Zona A	Instalaciones existentes	834.523	385.050	89.113	1.486
	Subzona A1	198.000	87.850	-	-
	Subzona A2	636.523	297.200	89.113	1.486
Zona B	Ampliación instalaciones	1.236.185	379.210	173.066	1.896
	Subzona B1	112.017	-	15.682	-
	Subzona B2	545.427	109.085	76.360	545
	Subzona B3	540.250	270.125	75.635	1.351
	Subzona B4	38.491	-	5.389	-
	Planta de Gestión				
Zona C	Residuos	612.752	-	-	-
Total		2.683.460	764.260	262.179	3.382

El cálculo se basa en un porcentaje total del conjunto ordenado y su localización se dispone conforme a un criterio de mejor ordenación, sin pretender reservar estos espacios dotacionales de forma proporcional y equilibrada en relación a los distintos municipios.

Para la localización de la totalidad de estas reservas, debe considerarse la especial naturaleza de la actuación ante las que nos encontramos, con limitaciones de acceso público en la mayoría del ámbito, ya que el funcionamiento del complejo industrial requiere un recinto cerrado y con acceso controlado. Igualmente, buena parte de la actuación (Zonas A y C) ya presenta un elevado grado de consolidación y ocupación y no admitiría la inclusión de nuevas áreas destinadas a dotaciones integradas en ella.

Por tanto, el total de la reserva de suelo para uso dotacional destinado a equipamientos y espacios libres se localizará en la Zona B, puesto que la Zona A ya está colmatada por la edificación y/o en funcionamiento, y no admitiría la inclusión de nuevas áreas destinadas a dotaciones integradas en ella.

Para dar respuesta a esta problemática, y dada la vasta extensión de los suelos dotacionales que deben cederse, se plantea agrupar las reservas de suelo para usos dotacionales en dos categorías:

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

- **Reservas dotacionales públicas**

Se trata de espacios que forman parte de los sistemas estructurantes de la ordenación. Se localizan fuera del recinto industrial, contando con acceso público para los ciudadanos. Su titularidad será pública.

- **Reservas dotacionales de uso colectivo:**

La reserva de usos dotacionales públicos se complementa, hasta alcanzar un estándar equiparable al demandado por el uso característico industrial, con la reserva de dotaciones colectivas, que se incluirán en el recinto interior de la fábrica de Cosentino y cumplirá funciones de espacios libres destinados a los trabajadores, operadores y visitantes de la instalación. La titularidad de estas reservas la mantiene Cosentino.

Desde la presente Declaración de Interés Autonómico sólo se indica su localización orientativa, siendo el Proyecto de Actuación Autonómico, el que determine su localización exacta. Deberán ocupar ubicaciones que cooperen con la regeneración ambiental y paisajística de la actuación, y potencien los elementos naturales de mayor interés tales como los cauces de agua o zonas con mayor cobertura forestal.

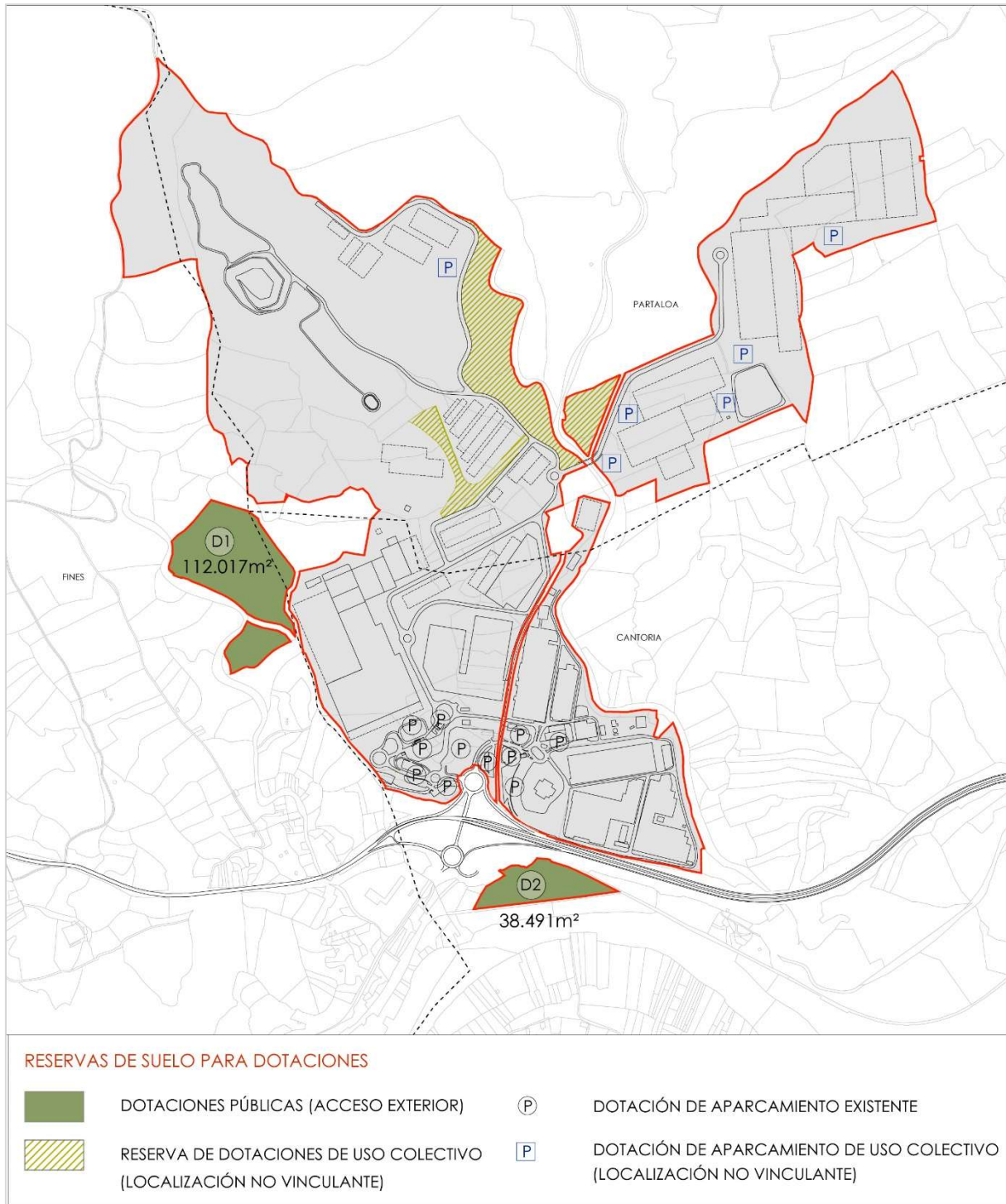
Considerando lo anterior, las reservas de suelo para dotaciones con destino espacios libres y equipamientos que deberán preverse en cada Zona y Subzona son las reflejadas en el siguiente cuadro:

RESERVAS DE SUELO PARA USOS DOTACIONALES

Tipo	Superficie (m ²)
Reservas dotacionales públicas	150.508
Subzona B1	112.017
Subzona B4	38.491
Reserva dotacional de usos colectivo	111.671
Subzona B2 y B3	111.671
Total	262.179

En cuanto a la reserva obligatoria de aparcamientos, la Zona A ya cuenta con plazas suficientes en funcionamiento (1.495 ud), tanto para vehículos ligeros como pesados, en la entrada al complejo industrial para dar respuesta a su reserva mínima obligatoria (1.486 ud), mientras que la dotación correspondiente a la Zona B, deberá localizarse integrada en los nuevos crecimientos y su ubicación concreta será determinada por el Proyecto de Actuación Autonómico que establecerá la ordenación pormenorizada de la actuación. Estas reservas serán de carácter colectivo, siendo de titularidad de Cosentino.

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO
 IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)



0.4.6. LOS SISTEMAS ESTRUCTURANTES

Se definen una serie de sistemas de diversa naturaleza que se extienden a lo largo del ámbito y que organizan la ordenación, resultando imprescindibles para dotar de coherencia y articulación a la actuación:

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

- Sistema de espacios libres y equipamiento, encargado de dar respuesta a la obligatoria reserva de suelo para dotaciones.
- Sistema viario vertebrador, que garantiza la conectividad interna entre las diversas zonas.
- Sistema de infraestructuras principal, que integran las principales redes de servicios que garantizan el adecuado suministro a cada una de las zonas.

A partir de los sistemas estructurantes se dispondrán los sistemas secundarios, cuya definición completa sólo será necesaria en el momento de desarrollo de cada área de la actuación, permitiendo de este modo ajustarse al máximo a las necesidades productivas en cada momento, optimizando el desarrollo y permitiendo responder del modo más eficiente a las exigencias del proceso industrial de Cosentino.

• Sistema de espacios libres y equipamientos

El sistema de espacios libres y equipamientos está constituido por las reservas de usos dotacionales públicos, cuya localización se realiza partiendo de las premisas básicas de coherencia, funcionalidad y accesibilidad. Las características del complejo industrial de Cosentino, y su posición respecto a los núcleos urbanos de Cantoría, Partalao y Fines, dificultan el posicionamiento de dotaciones de modo que se garantice un adecuado servicio a la población.

Asimismo, la situación del complejo industrial que por su propia naturaleza debe ser un recinto absolutamente cerrado y con acceso controlado, además de contar con unas condiciones de entorno con accesos muy limitados desde la autovía, complejizan la localización de suelos adecuados con destino dotacional. En este contexto hay que considerar además que más del 50% del ámbito de actuación (Zonas A y C) ya está colmatado por la edificación y/o en funcionamiento, y no admitirían la inclusión de nuevas áreas destinadas a dotaciones integradas en él.

En base a estas circunstancias, el sistema estructurante de espacios libres y equipamientos está constituido por suelos integrados en la Zona B y ubicados el límite sur y al oeste del complejo industrial, fuera del recinto de Cosentino y con acceso público para los ciudadanos.

Reservas dotacionales públicas		Superficie (m²s)
D1	Área Oeste	112.017
D2	Área Sur	38.491
Total		150.508

Estos espacios suponen aproximadamente un 60% de las reservas de suelo para dotaciones que se deben realizar para la totalidad del ámbito de la DIA, y deberán complementarse, hasta alcanzar un estándar equiparable al demandado por el uso característico industrial, con la reserva de dotaciones colectivas que contemple el instrumento que desarrolle la ordenación pormenorizada de la actuación, que se incluirán en el recinto interior de la fábrica de Cosentino y cumplirá funciones de espacios libres destinados a los trabajadores, operadores y visitantes de la instalación.

Las condiciones de ordenación de estos ámbitos deben fomentar su concepción como espacios de marcado carácter rural:

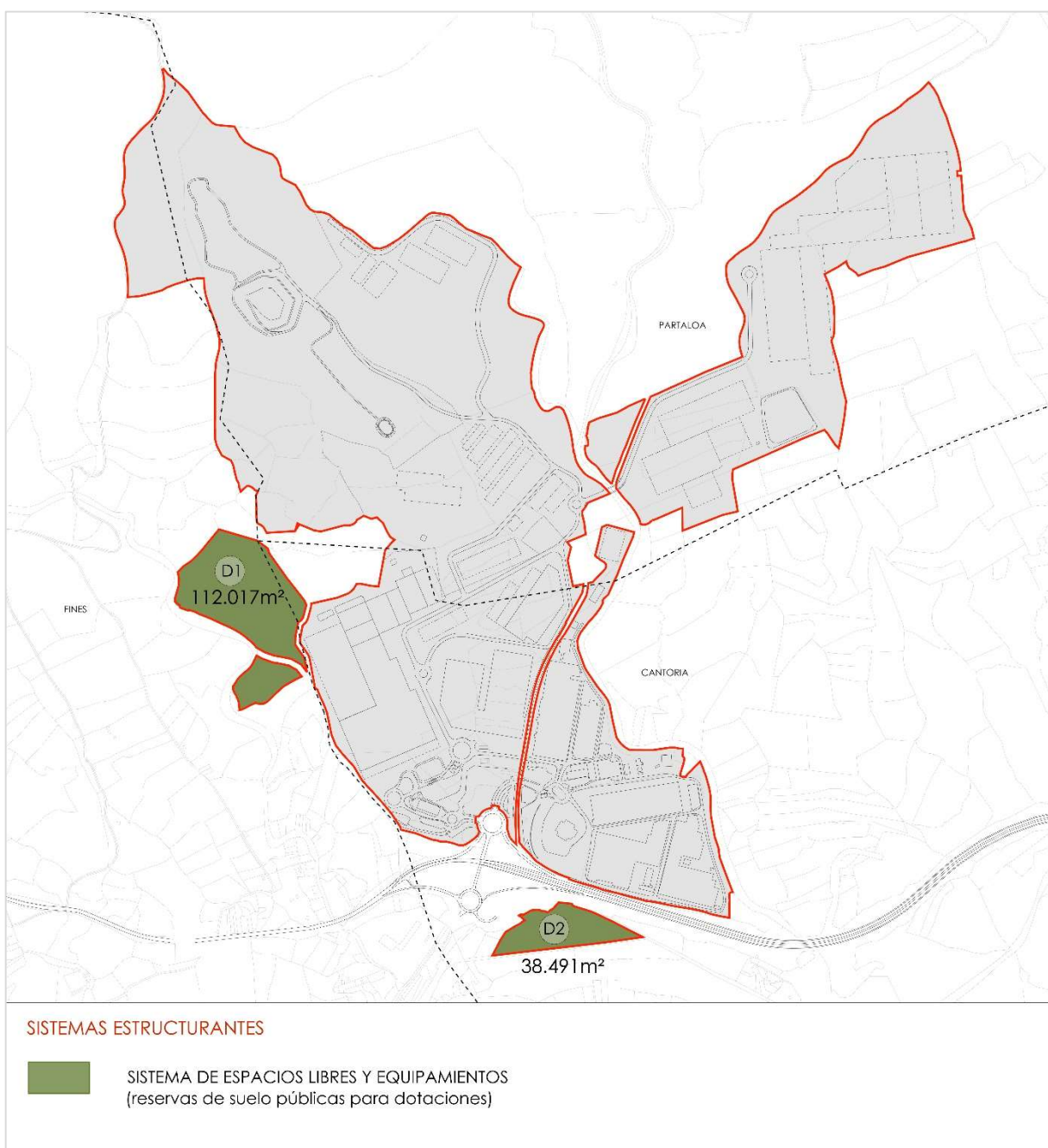
- El diseño se encaminará a la concepción de espacios naturales para el esparcimiento de la población, donde prevalezca el mantenimiento y recuperación de la cobertura forestal y del

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

arbolado existente que tenga real valor ambiental y natural y el empleo de especies autóctonas y de bajas exigencia de mantenimiento.

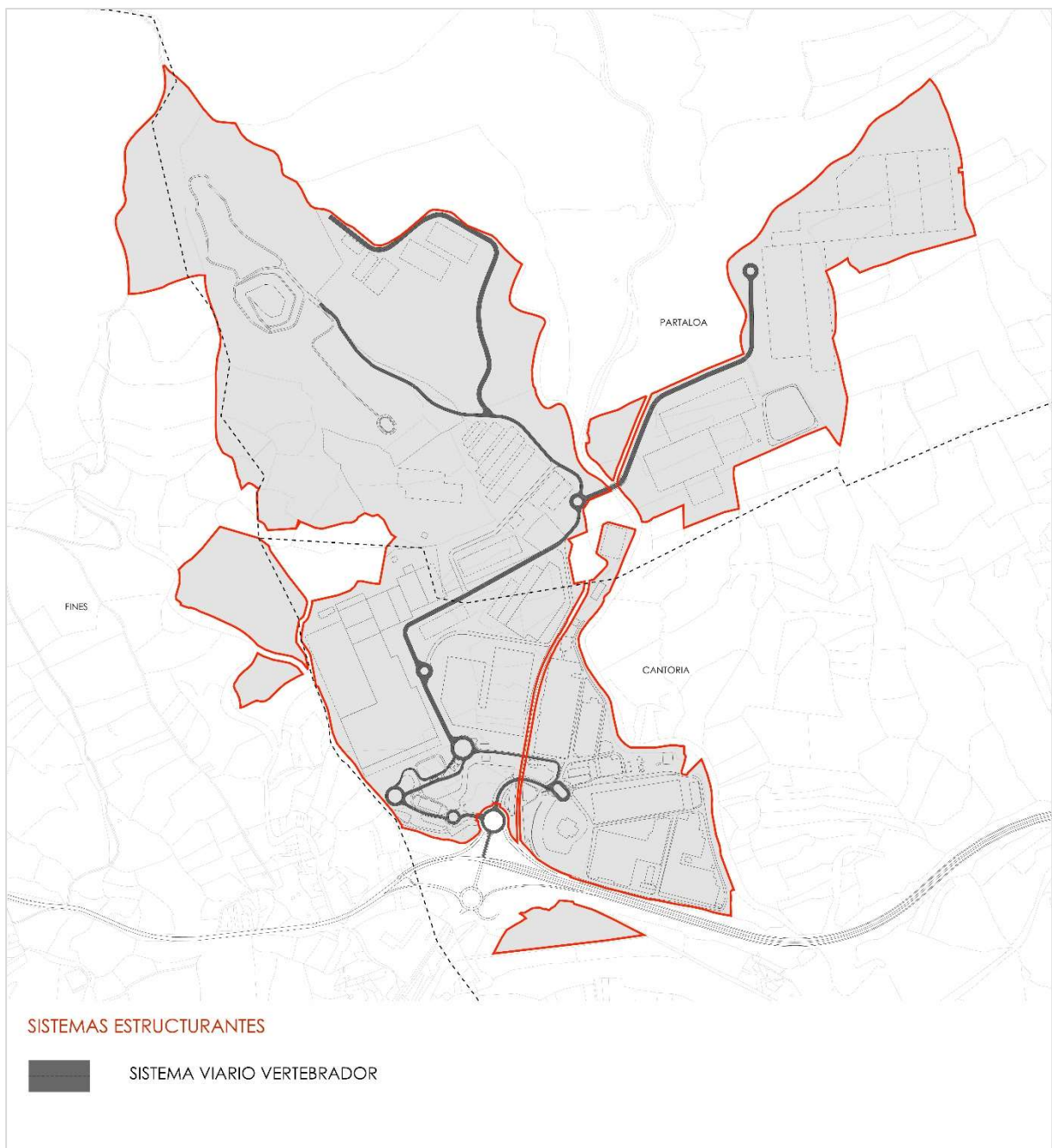
- En el ámbito D1, se deberá fomentar la conectividad con la vía pecuaria Verde de Oria-Cantoria, así como la Rambla del Palomar.
- Además del uso de espacios libres, se permitirá la implantación de usos públicos deportivos, equipamientos y servicios para los que en el ámbito D1, la ocupación no podrá superar el 25% del total de su superficie y la altura no podrá ser superior a siete (7) metros, no estableciéndose limitaciones para el ámbito D2.



- **Sistema viario vertebrador**

Este sistema es el encargado de estructurar todo el ámbito garantizando la adecuada accesibilidad a todos los puntos del complejo, enlazando el acceso desde el exterior con las áreas industriales existentes (Zona A), la Planta de Gestión de Residuos (Zona C) y los nuevos crecimientos previstos (Zona B).

El sistema viario principal parte del nudo de acceso de la Autovía A-334, atravesando las instalaciones del parque industrial existente hasta bifurcarse en varios ramales que registran las diferentes Zonas y Subzonas; viario de acceso a la Planta de Gestión de Residuos, viario central y viario de servicio de la zona este.



INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

Buena parte del trazado del viario vertebrador corresponde a la Zona A, y por tanto ya se encuentra ejecutado y en funcionamiento. Este viario diseñado para el tránsito de vehículos pesados, cuenta con una sección que consta de calzada con dos carriles, uno por sentido de circulación, con una anchura que oscila entre los 8 y los 12 metros y acerado a ambos márgenes ligeramente superior a 2 metros de ancho.

Los nuevos trazados varios principales se plantean con una sección similar a la que ya está en funcionamiento en la Zona A, con las necesarias adaptaciones derivadas de las necesidades concretas de cada Zonas y Subzona y siempre dependiendo de las actividades industriales específicas que se vayan implantando.

La singularidad de las actividades previsibles y las grandes distancias entre Zonas, no lleva a pensar en itinerarios peatonales distintos al acerado, que en casos concretos como el acceso a la Planta de Gestión de Residuos, pueden requerir incluso su reducción por razones de seguridad y funcionalidad.

En todo caso, la movilidad no motorizada en el interior del Parque Industrial se organizará en itinerarios peatonales concretos, independientes de la circulación rodada para garantizar unas adecuadas condiciones de seguridad y no interferir en el funcionamiento de las actividades propias del complejo.

Desde el viario principal, partirá la red distribuidora cuya función es el acceso a las diferentes actividades industriales. Estos viarios podrán tener una caracterización diferente según las actividades a las que dan servicio y su diseño final dependerá de la puesta en carga del ámbito concreto a la que den acceso.

- **Sistema de infraestructuras de servicio principales**

La totalidad de las redes de infraestructuras y servicios son una prolongación de las ya existentes. El sistema principal sigue un trazado paralelo al viario vertebrador, garantizando así el adecuado servicio a todas las Zonas y Subzonas de la DIA. El sistema principal de infraestructuras lo constituyen además los puntos de conexión a las redes generales y territoriales.

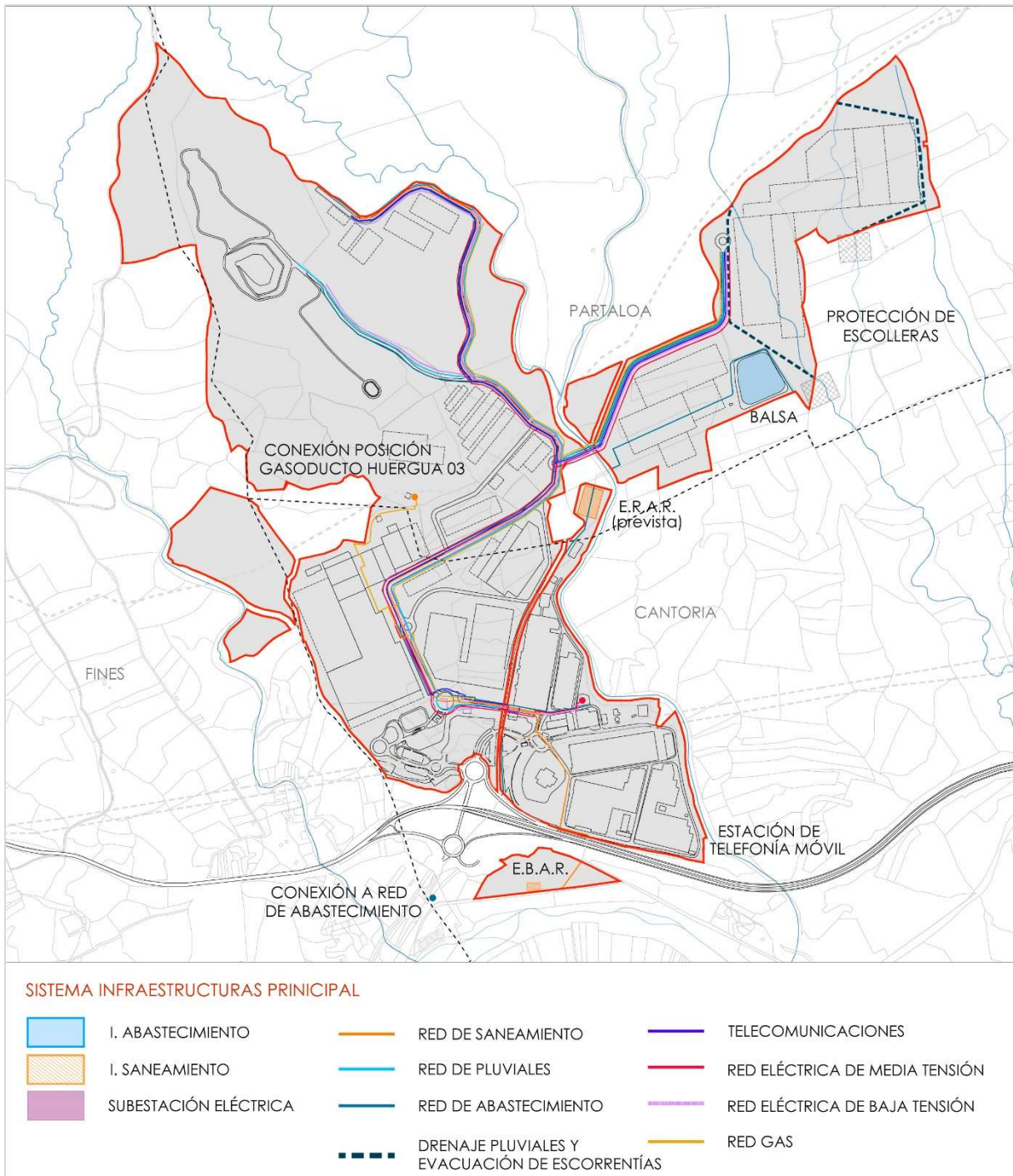
En la actuación, todas las redes son de carácter privado y se diseñarán, dimensionarán y se ejecutarán en función de las necesidades de la actividad industrial.

A partir de este sistema partirá el resto de redes de infraestructuras que serán definidas en el momento de la puesta en carga de las diferentes instalaciones industriales y que estará constituido por:

- Infraestructuras hidráulicas
- Red de abastecimiento
- Red de saneamiento
- Red de gas
- Red eléctrica
- Red de telecomunicaciones

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)



- Infraestructuras hidráulicas

Integra las obras de drenaje necesarias para evacuar tanto el agua de escorrentía natural que se genera al norte de la Subzona B3, enclavada dentro de la cuenca aportadora de la rambla del Cañico, como las pluviales originadas en la nueva zona urbanizada, creando una obra de drenaje a modo de colector para cada subcuenca y porción de urbanización correspondiente. Estas obras de drenaje, una vez realizadas la

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

evacuación de las pluviales para las que han sido dimensionadas, devuelven el agua a su recorrido natural.

Los drenajes constituidos por colectores de 1500mm de diámetro con una pendiente mínima del 1%, darían salida a estas escorrentías dándoles continuidad hacia su salida natural al Sur. El vertido de las aguas pluviales se realizaría sobre su vaguada natural.

- Abastecimiento

La red de abastecimiento de agua se diseña como continuación de la red de abastecimiento existente, haciéndola llegar hasta las nuevas zonas de expansión del parque industrial con un trazado paralelo al viario estructurante definido, diferenciando la red de agua potable de la red de agua industrial.

Se estiman unas necesidades hídricas de 1,2 Hm³ anuales en el conjunto del Parque industrial de Cosentino para el desarrollo previsto en este estudio, de los cuales, 1 Hm³ corresponden al conjunto de actividades industriales y 0,2 Hm³ para la adecuación-restauración paisajística del entorno.

Para suplir este incremento de necesidad hídrica de uso industrial, se cuenta con concesión con resolución favorable de fecha 05/02/2021 para la obtención de aguas de la EDAR de Fines (0,6 Hm³), regeneradas a través de una planta de tratamiento de aguas residuales, procedente de la actual EDAR de Fines, manteniendo la concesión otorgada actualmente de aguas subterráneas únicamente para el equilibrio en determinadas situaciones de emergencia.

No obstante, una vez construida la ERAR, sería necesario disponer de otros 600.000 m³ adicionales para abastecer a los futuros crecimientos. En este sentido la estrategia de la Compañía se desarrolla en dos vertientes:

1. Abastecimiento directo desde las instalaciones del Trasvase Hidrológico Negratín – Almanzora. Las citadas instalaciones son colindantes con el Parque Industrial Cosentino y dispone de una estación remota de abastecimiento en las inmediaciones. En estos momentos Cosentino dispone del derecho de 22 acciones del citado Trasvase y está en gestión de aumentar los derechos.
2. Abastecimiento desde infraestructura procedente de Instalación de Desalación de Aguas. Cosentino está participando en la promoción de un proyecto de Desalación de Aguas en el Bajo Almanzora, para una dotación industrial de 1,5 hm³. Las infraestructuras contempladas para el abastecimiento del citado recurso tienen dos opciones viables y disponibles:
 - a. La infraestructura del citado Trasvase Negratín – Almanzora. Son instalaciones que lindan con el Parque Industrial, por lo que la conexión técnica está resuelta.
 - b. La infraestructura de agua para vertebrar el valle del Almanzora con agua desalada. Dicha infraestructura ya está presente en el Término Municipal de Cantoria para el abastecimiento con agua desalada procedente de proyectos de desalación de la costa levantina almeriense.

La balsa existente de Partalao, con una capacidad aproximada a los 90.000m³, continuará ejerciendo de pulmón de reserva de agua para garantizar el suministro hídrico de la actividad.

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

- Saneamiento

La ampliación de la red separativa de saneamiento, tanto de las aguas residuales como de las pluviales se basa en la conexión de las nuevas instalaciones, mediante nuevos colectores que se unen a los existentes, diseñándose para su trabajo por gravedad, adecuando las pendientes y por tanto velocidades del fluido dentro de la tubería a la normativa vigente en esta materia. Al igual que la red de abastecimiento, los colectores principales siguen el trazado del sistema viario estructurante.

El vertido se realizará en la red de alcantarillado que conduce las aguas hasta la EDAR que hay en el término municipal de Fines, donde se reciben las aguas de los municipios de Fines, Macael y Olula del Río. Esta EDAR es gestionada por GALASA y está situada a unos 800 m al suroeste de las instalaciones de Cosentino.

Respecto a las pluviales, el Parque industrial cuenta con una red de drenaje. Las aguas serán recogidas mediante el sistema de drenaje de la urbanización y se vierten a cauce. Al igual que la red de saneamiento de aguas residuales, los colectores principales de la red de pluviales seguirán el trazado del viario estructurante.

No se produce vertido de aguas industriales, dado que, tras cada línea productiva prevista, se instalará un sistema de recuperación que permite la recogida, almacenaje, tratamiento y reutilización del agua industrial, permitiendo volver a introducirla en el proceso productivo o reutilizarla para el riego de las zonas verdes de las instalaciones, siempre según las condiciones fijadas en la Autorización Ambiental y la normativa de referencia, garantizando la calidad de ésta para el uso previsto.

- Gas

El suministro de gas procederá de la conexión ya en uso del Gasoducto Huércal Overa-Baza-Guadix, inaugurado en enero de 2015, y que discurre por el límite norte del Parque Industrial. Se ampliará la red de gas siguiendo el recorrido de los viarios estructurantes con el fin de que las nuevas instalaciones previstas tengan acceso a este recurso energético.

- Red eléctrica

El suministro de energía eléctrica que abastece al parque industrial, se realiza mediante las subestaciones Cantoria 66 kV propiedad de E-distribución redes digitales, S.L.U. y la Subestación Cosentino de 66/25 kV, propiedad de Cosentino, S.A. Ambas comparten ubicación, disponiendo de parques diferenciados y conectados entre sí. Además, para atender las previsiones de cargas de las nuevas instalaciones proyectadas, se prevé la conexión a 132 kV con la línea Seron-Baza y la ejecución de barra de 132 kV con entrega, así como la construcción de una Subestación eléctrica 132/66kV 60 MVA.

Parte de la demanda total será suministrada por la futura planta solar fotovoltaica de 20MW para autoconsumo, propiedad de Cosentino Green Energy S. L, cuya construcción está prevista al este del ámbito de la Declaración de Interés Autonómico, contando ya con la correspondiente autorización administrativa y la licencia de obras municipal.

La red actual de distribución de energía eléctrica interior se ampliará, tanto la de media tensión como la red de distribución de baja tensión. La red de media tensión se prolongará hasta conectar con las instalaciones previstas en las zonas B2 y B3, mientras que la de baja tensión se expandirá hasta abastecer a todas las instalaciones del Parque Industrial.

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

- Red de telecomunicaciones

En el extremo sureste del parque industrial se encuentra la estación de telefonía móvil, propiedad de Telefónica Móviles España, S.A.U.

El interior del ámbito cuenta con una red de telecomunicaciones que discurre paralela a los viales principales de las instalaciones, desde las inmediaciones del acceso a complejo industrial, adentrándose en él siguiendo el trazado del viario estructurante.

1. LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Las primeras referencias a los informes de impacto de género como uno de los instrumentos para el desarrollo de las políticas de igualdad podemos encontrarla en el marco de los documentos y normas internacionales de referencia tanto de Naciones Unidas como de la Unión Europea.

Ya la Plataforma de Acción, aprobada en la cuarta Conferencia mundial sobre la mujer que se celebró en Pekín en 1995, invita a los Gobiernos y a los demás agentes a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas para analizar sus consecuencias para las mujeres y los hombres, respectivamente, antes de tomar decisiones, en una clara referencia a la necesidad de incorporar análisis del impacto de género de las decisiones gubernamentales.

En el ámbito de la UE, el desarrollo de la igualdad como principio general, así como las propuestas para el desarrollo e integración de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas generales tiene igualmente numerosas referencias, para la implantación de la evaluación del impacto de género como uno de los instrumentos esenciales para la igualdad.

La primera aportación de la Unión europea se plasmó en una GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO (año 1996), en las que se establecen las primeras bases metodológicas para la valoración del impacto de género en las políticas generales.

En España el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo viene consagrado por el artículo 14 de la Constitución Española la cual, mediante su artículo 9.2, compromete la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra, sean reales y efectivas.

Desde este marco normativo general, y considerando las obligaciones de transposición de las directivas europeas y los compromisos internacionales en materia de igualdad y el propio desarrollo de las políticas de igualdad, España asume la obligación de elaborar informes de impacto de género de las disposiciones normativas a partir del año 2003, regulando por primera vez esta obligación en la LEY 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

En cuanto a la dimensión del género en el urbanismo, se debe hacer referencia estatalmente a las siguientes leyes:

La Ley de Régimen Jurídico del Sector Público de 2015 incluye, en su Disposición Final Tercera artículo 26, la exigencia, dentro de la Memoria del Análisis de Impacto Normativo, la preceptiva emisión de un Informe de Impacto por razón de género.

El artículo 2 de la Ley del Suelo de 2007, el vigente Texto Refundido de la Ley de Suelo de 2015 establece en su artículo 3.2 que:

“2. En virtud del principio de desarrollo sostenible, las políticas a que se refiere el apartado anterior deben propiciar el uso racional de los recursos naturales armonizando los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente (...).”

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

El artículo 20.1.c) del mismo Texto Refundido añade lo siguiente:

“1. Para hacer efectivos los principios y los derechos y deberes enunciados en el título preliminar y en el título I, respectivamente, las Administraciones Públicas, y en particular las competentes en materia de ordenación territorial y urbanística, deberán:

(...) c) Atender, en la ordenación que hagan de los usos del suelo, a los principios de accesibilidad universal, de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, de movilidad, de eficiencia energética, de garantía de suministro de agua, de prevención de riesgos naturales y de accidentes graves, de prevención y protección contra la contaminación y limitación de sus consecuencias para la salud o el medio ambiente”.

Por otro lado, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, incluye en su artículo 31 tres apartados sobre la materia:

1. Las políticas y planes de las Administraciones públicas en materia de acceso a la vivienda incluirán medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Del mismo modo, las políticas urbanas y de ordenación del territorio tomarán en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares, y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los distintos servicios e infraestructuras urbanas.

2. El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, fomentará el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión, y de las que hayan sido víctimas de la violencia de género, en especial cuando, en ambos casos, tengan hijos menores exclusivamente a su cargo.

3. Las Administraciones públicas tendrán en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico, la perspectiva de género, utilizando para ello, especialmente, mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia”.

El género es una variable significativa para el análisis y la comprensión de los procesos de desarrollo de proyectos arquitectónicos y los procesos urbanos.

Esta nueva forma de proceder en la renovación y planeamientos urbanos también se refleja en el ámbito, y en el caso de Andalucía, la Ley 2/2012 de Modificación de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, ha incorporado dos apartados en el artículo 3, que hacen referencia a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Art.3.1.h) Integrar el principio, reconocido en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, en la planificación de la actividad urbanística

Art.3.2.i) La promoción de la igualdad de género, teniendo en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres en cuanto al acceso y uso de los espacios, infraestructuras y equipamientos urbanos, garantizando una adecuada gestión para atender a las necesidades de mujeres y hombres.

La publicación de la modificación de la Ley del Suelo de Andalucía con la inclusión de estos dos nuevos apartados que pretenden incorporar al planeamiento urbano en Andalucía la perspectiva de género, hace que sea necesario el estudio de una metodología nueva en una disciplina, que hasta no hace mucho se ha encontrado ajena a estos aspectos.

1.1. PRINCIPALES POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

- **Desarrollo de Instrumentos Legales y de promoción legislativa**

Carta de las Naciones Unidas (1945). Se establecen los derechos de las mujeres como un principio básico de NN.UU.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que manifiesta: "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo".

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra las Mujeres (1979), que establece, claramente, que los derechos humanos de las mujeres incluyen todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que conforman una sociedad. A partir de este momento, la ONU insta a los gobiernos a establecer, formalmente, la igualdad de derechos y combatir la desigualdad de oportunidades, garantizando, de esta manera, el ejercicio de todos los derechos y libertades para cualquier persona.

- **Conferencias Mundiales sobre las Mujeres**

I Conferencia Mundial sobre las mujeres (México, 1975). El año 1975 es declarado el año internacional sobre las Mujeres y se proclama el primer decenio para la mujer: igualdad, desarrollo y paz.

II Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Copenhague, 1980). Para la revisión intermedia del progreso de los objetivos del decenio.

III Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Nairobi, 1985). Para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio en Nairobi. Los 157 países representados en la Conferencia aprobaron por consenso el texto del informe "Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, 1986-2000", que consta de 372 medidas para mejorar la situación de las mujeres en el mundo.

IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Pekín, 1995). Se adopta la Plataforma para la Acción, que se concentra en temas clave identificados como los principales obstáculos para el adelanto de la mayoría de las mujeres del mundo: desigualdad en el acceso al poder, en la adopción de decisiones, la alfabetización, enseñanza y empleo; pobreza, respeto a los derechos humanos de las mujeres, salud y derechos reproductivos, violencia y tecnología.

Beijing +5. Fue un período extraordinario de la Asamblea General, titulado "Mujeres 2000: Igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI", que se celebró del 5 al 9 de junio de 2000, en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. En él, se revisó y evaluó el progreso alcanzado tras la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, aprobadas en 1985, y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, en 1995.

Beijing + 10. En las sesiones de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer, con motivo de Beijing + 10, en la ciudad de Nueva York, se da seguimiento al objetivo de evaluar el estado de aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing según proceda, diez años después de la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing. En las sesiones, se determinaron los logros alcanzados, las deficiencias y los retos que se presentan, proporcionando una indicación de las esferas en que es más urgente adoptar medidas e

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

iniciativas para proseguir la labor de la aplicación. En el momento en el cual se elabora el presente documento, se desconocen los resultados; no obstante, las áreas prioritarias en tema de igualdad de géneros y educación fijadas por el Equipo de Tareas del Proyecto del Milenio son: 1) el aumento del acceso de las niñas a la educación primaria y secundaria; 2) Garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos; 3) Invertir en infraestructura, a fin de reducir las limitaciones de tiempo que se imponen a las mujeres y las niñas; 4) Garantizar los derechos de propiedad y herencia de las mujeres y las niñas; 5) Eliminar las desigualdades de género en el empleo; 6) Aumentar el número de escaños que ocupan las mujeres en los parlamentos nacionales y el gobierno local; 7) Redoblar los esfuerzos para luchar contra la violencia contra las niñas y mujeres.

- **Otras Conferencias y Cumbres de Naciones Unidas que incorporan la igualdad de oportunidades**

Cumbre sobre Medio Ambiente (Río de Janeiro, 1992): reconoce el papel esencial de las mujeres en la preservación y gestión del medio ambiente.

Conferencia de Derechos Humanos (Viena, 1993). La violencia contra las mujeres y otras cuestiones relativas a los derechos humanos de las mujeres se incorporan a la agenda y a las actividades globales de Naciones Unidas.

Conferencia de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994). El empoderamiento de las mujeres es considerado como parte integrante del desarrollo.

Cumbre de Desarrollo Social (Copenhague, 1995). Compromiso de asegurar la plena igualdad.

1.2. MARCO NORMATIVO DE LA UNIÓN EUROPEA

Tratado de Roma (1957), Art. 119. Obligación de garantizar la aplicación del principio de igualdad de retribución entre las trabajadoras y los trabajadores para un mismo trabajo

A partir de 1974, como desarrollo de la Cumbre de París (1972), en la que se aprueba el I Programa de Acción Social que plantea el objetivo de "Crear una situación en la que se asegure la Igualdad entre los hombres y las mujeres en el mercado laboral de la Comunidad, mejorando las condiciones económicas y psicológicas, así como la infraestructura social y pedagógica", se suceden una serie de Directivas, Decisiones y Resoluciones del Consejo y del Parlamento Europeo, que hacen avanzar la normativa Comunitaria para asegurar la igualdad de oportunidades.

En 1996, la Comisión Europea aprueba una Comunicación "Integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas", suponiendo un paso definitivo para la movilización de todas las acciones y las políticas generales, de forma explícita, para promover la igualdad.

Tratado de Ámsterdam (1997). Contiene artículos específicos, en los que se establece, formalmente, el compromiso de la Comunidad con la integración de la igualdad en el conjunto de las políticas. El Artículo 2 hace referencia a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres como uno de los objetivos de la Comunidad Europea. Es en el Artículo 3 donde se establece que todas las actividades de la Comunidad deberían contribuir a eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre mujeres y hombres. El artículo 141, que modifica el ámbito de actuación del antiguo artículo 119, con la introducción del concepto de "igual salario para un trabajo de igual valor", y añade dos apartados: el apartado 3, que prevé

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

que el Consejo proponga medidas a fin de garantizar la aplicación del principio de igualdad en el ámbito laboral, y el apartado 4, que plantea a los Estados miembros la posibilidad de adoptar o mantener medidas de acción positiva, en aquellas situaciones donde uno de los dos sexos se encuentre infrarrepresentado profesionalmente.

La Constitución Europea: La Constitución europea representa un avance muy importante con respecto a los Tratados anteriores, al convertir la Igualdad entre hombres y mujeres en un valor y en un objetivo en la Unión Europea. La protección de la Igualdad de género se concreta, en su articulado:

Incorpora la Igualdad entre hombres y mujeres como uno de los valores de la Unión (Art. I-2) Promueve la Igualdad entre el hombre y la mujer y la impone como objetivo de la Unión (Art. I-3) Establece, en su Parte II, la "Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea": la dignidad; las libertades; la igualdad; la solidaridad; la ciudadanía; la justicia. Reconoce el derecho a la Igualdad entre mujeres y hombres (Art. II-80, Art. II-81 y Art. II-83). Protege la maternidad frente al despido (Art. II-93). Fomenta, en todas las políticas y en el funcionamiento de la Unión, la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres (Art. III-116). Consolida los principios de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral (Art. III-210 y Art. III-214). Combate la trata de seres humanos y su explotación sexual, así como la violencia de género en todas sus formas (Art. III-267 y Art. III-271 y Art.116, respectivamente).

Los Programas de acción comunitaria de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

1.3. NORMATIVA ESTADAL

Constitución española (1978): A partir de los artículos 9 y 14 de esta Constitución, se procede a la eliminación de todas las formas de discriminación que existen en la legislación vigente, adecuándola, también, a los compromisos internacionales contraídos.

A partir de la Constitución Española, se suceden una serie de reformas de la legislación civil, laboral y penal, que tiene por objetivo la eliminación de la discriminación por razón de sexo del ordenamiento jurídico.

Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

Ley Integral contra la violencia de género. La LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aborda la temática de la violencia, entendiéndola como una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Abarca tanto aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, como la normativa civil que incide en el ámbito familiar o de convivencia, donde, principalmente, se producen las agresiones.

Ley ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se trata de una ley de carácter horizontal cuyo principal objetivo es promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, tanto desde las esferas competenciales de la administración pública, informando los procesos de planificación, desarrollo y evaluación de las políticas públicas, como regulando derechos y deberes de las personas físicas y privadas, entre otros.

1.4. NORMATIVA AUTONÓMICA SOBRE INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO

Ley 12/2007, de 26 de noviembre de 2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía

Artículo 6 Evaluación de impacto de género

1. *Los poderes públicos de Andalucía incorporarán la evaluación del impacto de género en el desarrollo de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre hombres y mujeres.*
2. *Todos los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Consejo de Gobierno incorporarán, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género. A tal fin, en el proceso de tramitación de esas decisiones, deberá emitirse, por parte de quien reglamentariamente corresponda, un informe de evaluación del impacto de género del contenido de las mismas.*
3. *Dicho informe de evaluación de impacto de género irá acompañado de indicadores pertinentes en género, mecanismos y medidas dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten sobre las mujeres y los hombres, así como a reducir o eliminar las diferencias encontradas, promoviendo de esta forma la igualdad entre los sexos.*

Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género.

Artículo 5. Contenido mínimo del informe.

1. *El informe de evaluación del impacto de género deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos:*
 - a) *Enumeración de la legislación vigente en materia de igualdad de género, citando expresamente las normas que afectan a la disposición.*
 - b) *Identificación y análisis del contexto social de partida de mujeres y hombres en relación con la disposición de que se trate, con inclusión de indicadores de género que permitan medir si la igualdad de oportunidades entre ambos sexos será alcanzada a través de las medidas que se pretenden regular en aquella, e incorporando datos desagregados por sexos recogidos preferentemente en estadísticas oficiales y acotados al objeto de la norma.*
 - c) *Análisis del impacto potencial que la aprobación de las medidas que se pretenden regular producirá entre las mujeres y hombres a quienes afecten.*
 - d) *Incorporación de mecanismos y medidas dirigidas a neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten sobre las mujeres y los hombres, así como a reducir o eliminar las diferencias encontradas.*
2. *En el caso en que la disposición no produzca efectos, ni positivos ni negativos, sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se reflejará esta circunstancia en el informe del impacto de género, siendo en todo caso necesario revisar el lenguaje del proyecto para evitar sesgos sexistas.*

2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL DE PARTIDA DE MUJERES Y HOMBRES

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS

El objetivo de esta fase es caracterizar y diagnosticar la situación de partida de mujeres y hombres, en el ámbito tratado por la norma, y relación con las políticas de igualdad de oportunidades.

- Número y porcentajes de mujeres y hombres a los que afecta el objeto y ámbito de aplicación
- Características principales de la afectación de mujeres y hombres, expresadas de forma cuantitativa.
- Principales diferencias detectadas y consecuencias sobre la posición social de mujeres y hombres.

2.1.1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

El conocimiento de las características de la población resulta de máxima importancia para el diseño y la puesta en marcha de medidas que velen por la conservación y mejora de la salud de los habitantes de Cantoria, Fines y Partalao.

Los datos para los municipios implicados de Cantoria, Fines y Partalao son los siguientes:

- **Cantoria**
 - Población total. 2017.....3.251
 - Población. Hombres. 2017..... 1.653
 - Población. Mujeres. 2017.....1.598
 - Población en núcleos. 2017.....2.872
 - Población en diseminados. 2017.....379
 - Porcentaje de población menor de 20 años. 2017.....14,86
 - Porcentaje de población mayor de 65 años. 2017.....29,53
 - Incremento relativo de la población en diez años. 2017.....-15,29
- **Fines**
 - Población total. 2017.....2.048
 - Población. Hombres. 2017.....1.066

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

- Población. Mujeres. 2017.....982
- Población en núcleos. 2017.....1.851
- Población en diseminados. 2017.....197
- Porcentaje de población menor de 20 años. 2017.....18,99
- Porcentaje de población mayor de 65 años. 2017.....15,33
- Incremento relativo de la población en diez años. 2017.....6,48

• Partaloa

- Población total. 2017.....975
- Población. Hombres. 2017.....484
- Población. Mujeres. 2017.....491
- Población en núcleos. 2017.....646
- Población en diseminados. 2017.....329
- Porcentaje de población menor de 20 años. 2017.....8,92
- Porcentaje de población mayor de 65 años. 2017.....38,77
- Incremento relativo de la población en diez años. 2017.....30,70

• Evolución de la población en las últimas décadas.

	1981	1991	2001	2011	2017
Cantoria	3.530	3.309	3.206	3.849	3.251
Fines	1.448	1.621	1.858	2.227	2.048
Partaloa	505	410	434	867	975

Como se puede apreciar en la evolución de la población de las últimas décadas, se aprecia una evolución irregular en general, pero destaca, sobre todo, el aumento de población del 2001 al 2011, derivada de la bonanza económica de ese período. Resulta interesante observar cómo tanto Cantoria y Fines han perdido población en 2017, y sin embargo Partaloa ha aumentado continuamente desde 1981. La casi

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

duplicación de la población de Partaloa solo se explica por el desarrollo económico de la industria del mármol al que Cosentino ha contribuido de forma determinante.

- **Crecimiento vegetativo**

El crecimiento vegetativo se emplea para analizar la evolución natural de la población, es decir, su crecimiento o decrecimiento por causas estrictamente naturales; nacimientos y defunciones. Éste indicador se obtiene de restar las defunciones a los nacimientos en cada año, por lo que, si el balance es positivo y la población crece, se debe a la imposición de los nacidos a los fallecidos, por lo que demográficamente la evolución es normal, en sentido contrario es negativo y debería tenerse en cuenta en la planificación.

El presente apartado se centra en el crecimiento vegetativo o diferencia entre los nacimientos y las defunciones, para ello se ha tomado una serie de referencia que abarca un periodo de 20 años aproximadamente, entre la fecha más antigua, 1996 y 2017.

Lugar de residencia	Anual	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento vegetativo
Cantoria	1996	15	41	-26
	2000	23	38	-15
	2006	35	41	-6
	2010	25	46	-21
	2013	23	43	-20
	2017	22	56	-34
Fines	1996	22	13	9
	2000	19	21	-2
	2006	21	16	5
	2010	19	19	0
	2013	28	21	7
	2017	16	18	-2
Partaloa	1996	1	5	-4
	2000	2	6	-4
	2006	3	5	-2
	2010	5	9	-4
	2013	3	10	-7
	2017	2	10	-8

Fuente: SIMA

Observando los datos disponibles encontramos una tendencia negativa de forma general de todos los municipios a lo largo de toda la serie temporal. Esto es algo común en las poblaciones rurales almerienses, con poco dinamismo económico y poco cercanas a centros económicos de referencia lo que hace a la larga la población envejecer y no genera más nacimiento. Conforme avanza la serie temporal, tanto los nacimientos como defunciones son menos y el crecimiento, aunque negativo nos muestra la imagen de poblaciones estancadas y que tardarán en volverse regresiva

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO
 IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

- **Saldo migratorio**

El saldo migratorio es el resultado de restar la emigración a la inmigración, de manera que será positivo si el municipio recibe más población de la que pierde, mientras que será negativo en el caso opuesto.

Lugar de residencia	Año	Inmigraciones	Migraciones	Saldo migratorio
Cantoria	1996	34	62	-28
	2000	69	63	6
	2006	318	144	174
	2010	182	126	56
	2013	127	123	4
	2017	174	142	32
Fines	1996	26	12	14
	2000	88	59	29
	2006	218	110	108
	2010	117	163	-46
	2013	82	68	14
	2017	57	79	-22
Partalao	1996	6	4	2
	2000	8	9	-1
	2006	103	28	75
	2010	67	40	27
	2013	29	24	5
	2017	96	44	52

Fuente: SIMA

En cuanto al saldo migratorio, la estadística es mucho más esclarecedora. Salvo algunos años y en municipios concretos como, por ejemplo, Fines en 2010, el saldo migratorio es principalmente positivo. Es bien sabido que la primera causa de la inmigración es la mejora de las condiciones de vida y conocido que la única actividad reseñable en dichos municipios es la industria del mármol.

- **Población Vulnerable**

Con objeto de caracterizar adecuadamente la vulnerabilidad de los municipios afectados a través de otros indicadores, se ha acudido a la información recogida en el Atlas de Vulnerabilidad Urbana en España 2001 y 2011 publicado por el Ministerio de Fomento. Se trata de información estadística que permite analizar diversas variables referidas a la vulnerabilidad urbana.

Este Atlas ofrece información sobre vulnerabilidad urbana que se organiza en 4 dominios:

Indicadores de Vulnerabilidad Urbana: Se presentan 57 mapas temáticos, correspondientes a 24 Indicadores de Vulnerabilidad Urbana y a 33 variables estadísticas complementarias.

Los Mapas Temáticos se agrupan en 3 grandes temas:

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

- Vulnerabilidad Sociodemográfica (5 indicadores y 8 variables).
- Vulnerabilidad Socioeconómica (6 indicadores y 10 variables).
- Vulnerabilidad Residencial (8 indicadores y 9 variables).

Estos Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana (IBVU) son los que se han empleado en el Análisis Urbanístico de Barrios Vulnerables en España para la identificación de barrios vulnerables, cuando estos indicadores superan unos determinados valores de referencia con respecto a los valores medios nacionales, se considera que son vulnerables.

Los indicadores seleccionados han sido aquellos que son más significativos para la naturaleza del proyecto y según la población estudiada, así como también son aquellos para los que el Atlas ha fijado un umbral de criterio de vulnerabilidad para el año más reciente (2011)

En la siguiente tabla se exponen los valores de referencia establecidos para cada uno de los indicadores:

INDICADORES BÁSICOS DE VULNERABILIDAD URBANA	1991		2001		2011	
	VALOR ESPAÑA	CRITERIO VULNERABILIDAD	VALOR ESPAÑA	CRITERIO VULNERABILIDAD	VALOR ESPAÑA	CRITERIO VULNERABILIDAD
<i>IBVU Paro</i>	19,30%	Mayor que 28%	14,20%	Mayor o igual que 21,30%	29,64%	Mayor o igual que 42,3%
<i>IBVU Estudios</i>	18,78%	Mayor que 28%	15,30%	Mayor o igual que 22,95%	10,92%	Mayor o igual que 16,4%
<i>IBVU Vivienda</i>						
% Viviendas sin Agua Corriente	0,66%	Mayor que 2%	0,59	X	0,16	X
% Viviendas sin Retrete dentro de la vivienda	2,84%	Mayor que 3%	X	X	0,58%	X
% Viviendas sin Baño o Ducha dentro de la vivienda	4,51%	Mayor que 5%	X	X	0,51%	X
% Población en Viviendas sin Servicio o Aseo	X	X	1,00%	Mayor o igual que 2,00%	X	X
% Viviendas en edificios en estado Ruinoso, Deficiente o Malo	10,39%	X	10,09%	X	6,99%	Mayor o igual que 17,5%

A continuación, se presentan imágenes de cada algunos Indicadores de Vulnerabilidad para los términos municipales de Cantoria, Fines y Partalao. Se han fijado para cada indicador tres intervalos, siendo el

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

mayor de los mismo fijado en su límite inferior por el umbral de criterio de vulnerabilidad—tomándose los umbrales de 2011— de ese indicador. De este modo, en la imagen se aprecia fácilmente que territorio supera dicho umbral y cual no.

- **Porcentaje de población en paro:**



En la imagen superior observamos como Partaloa y Cantoria son vulnerables según el indicador de paro, ya que superan el umbral para 2011, siendo este 42,33%. Fines queda por debajo de dicho umbral. Como se ha explicado anteriormente, estas poblaciones rurales de tradicional base agraria tienen poco dinamismo económico, por lo que da lugar a que la mayoría del trabajo sea temporal o de economía sumergida y baje la tasa de afiliados.

- **Porcentaje de población sin estudios:**

Se puede ver como los tres municipios son vulnerables en cuanto a dicho indicador al superar el umbral 16,4%. Como ya se ha mencionado anteriormente, la economía eminentemente agraria de Cantoria, Fines y Partaloa, implica que la población cualificada emigre para encontrar un trabajo adecuado a su formación, muchos de los habitantes originarios no retornan a su municipio natal una vez completada su formación debido a que no encuentran oportunidades laborales.

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)



• Índice de Desigualdad socioeconómica

El IDSM se calcula sumando los Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana (IBVU) "Porcentaje de población en paro" y "Porcentaje de población sin estudios", una vez estandarizados con respecto a los valores de su municipio respectivo por el método chi cuadrado, y aplicada una transformación logarítmica para ajustar la distribución.



Una vez analizado los dos indicadores anteriores, se aprecia claramente que el índice de Desigualdad Económica iba a ser alto en dichos municipios. Al ser dicho indicador un sumatorio de los dos anteriores, es necesario reducir estos para lograr una menor desigualdad.

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

- Población por edad simple y sexo

Lugar de residencia	Hombres						Mujeres						TOTAL
	Edad						Edad						
	De 0 a 14 años	De 15 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	De 0 a 14 años	De 15 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	
Andalucía	680408	709234	943274	1187213	627038	4147167	642543	671539	926570	1213357	813064	4267073	
Almería	62436	65152	92473	98107	47533	365701	59250	58009	81536	94292	58032	351119	
Cantoria	165	229	293	479	459	1625	168	195	259	468	489	1579	
Fines	155	177	295	335	131	1093	146	161	203	291	185	986	
Partaloa	26	40	51	212	235	564	20	40	40	219	227	546	

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO
 IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

- **Población residente en núcleos y diseminados por sexo**

Territorio	Núcleos de población			Diseminado		
	Sexo			Sexo		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Andalucía	3995885	4135734	8131619	151282	131339	282621
Almería	339102	331775	670877	26599	19344	45943
Cantoria	1432	1398	2830	193	181	374
Fines	975	900	1875	118	86	204
Partaloa	381	390	771	183	156	339

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Revisión del Nomenclator de enero de cada año del Instituto Nacional de Estadística

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO
 IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

Educación:

- **Alumnado en centros públicos por nivel educativo**

Hombres												
Nivel educativo												
Territorio	Infantil 1º ciclo	Infantil 2º ciclo	Primaria	Educación especial	E.S.O.	Bachillerato	C.	F.	C.	F.	Enseñanzas de Formación Profesional Básica	Cursos acceso a otros niveles
							Grado Medio	Grado Superior	Enseñanza Secundaria Adultos	Enseñanza Régimen Especial		
Andalucía	21816	98030	229874	3239	149952	54833	24918	23726	11070	39990	7538	1398
Almería	2549	10468	22687	563	14043	4472	2171	2614	991	3333	722	136
Cantoria	19	26	54	0	87	29	0	0	0	0	0	0
Fines	19	35	53	0	22	0	0	0	0	0	0	0
Partaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

Territorio	Mujeres												
	Nivel educativo												
	Infantil 1º ciclo	Infanti I ciclo	2º a	Primari a	Educació n especial	E.S.O.	Bachillerat o	C. Grado Medio	C. F. Grado Superio r	F. Enseñanz a Secundari a Adultos	Enseñanza s de Régimen Especial	Formación de Profesiona l Básica	Cursos acceso a otros niveles
Andalucía	20033	92027	214170	1770	141744	60820	17344	22429	10687	65717	2523	1215	
Almería	2369	9855	21434	257	13375	5062	1534	2411	838	5892	221	124	
Cantoria	9	32	63	0	84	32	0	0	0	0	0	0	
Fines	20	28	56	0	27	0	0	0	0	0	0	0	
Partaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte

Año:2017

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO
 IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

- **Alumnado en centros públicos de adultos por sexo Educación de Adultos**

Territorio	Sexo		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Andalucía	41595	86525	128120
Almería	5999	7347	13346
Cantoria	33	50	83
Fines	19	28	47
Partalao	0	0	0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte

Año=2017

Aunque no haya diferencias cuantitativas, sí que se detectan diferencias cualitativas.

Es decir, mujeres y hombres tienen una presencia similar en los distintos niveles educativos pero, sin embargo, las opciones de unas y otros difieren. En la Universidad, por ejemplo, las mujeres superan el 60% en titulaciones de Humanidades (Historia, Filología,...), Ciencias Sociales y Jurídicas (Derecho, Pedagogía, Psicología,...) y Ciencias de la Salud (Enfermería, Fisioterapia,...). En Ciencias Experimentales (Física, Química,...) las mujeres constituyen el 55%; mientras que en las titulaciones Técnicas (Ingenierías, Arquitectura,...) su presencia se reduce hasta el 26%¹

La misma situación se presenta en la Formación Profesional, en los módulos profesionales y en los programas de garantía social en los que las chicas se concentran mayoritariamente en áreas como la administración, los servicios a la comunidad, sanidad, estética, mientras los chicos son mayoría en ramas como automoción, electricidad, metal,... ,(Guía para la elaboración de proyectos desde una perspectiva de género)

En cuanto al alumnado en centros públicos de adultos, las mujeres representan el 60% del total, incorporándose a los estudios o retomando, en edades más avanzadas.

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO
 IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

Empleo:

- **Contratos registrados por edad y sexo**

Territorio	Sexo Hombres			TOTAL	Mujeres			TOTAL
	Edad				Edad			
	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 y más años		De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 y más años	
Andalucía	949129	1220967	882833	3052929	721685	849114	579106	2149905
Almería	65237	94314	54427	213978	56296	63664	38660	158620
Cantoria	642	730	378	1750	143	184	167	494
Fines	158	165	125	448	49	75	68	192
Partaloa	6	26	44	76	5	9	46	60

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Servicio Andaluz de Empleo
 Año=2019

El número de contrataciones totales que se ha llevado a cabo en 2019 ha sido de 3020 personas, para los tres municipios, de los que 2.274 ha sido hombres y 746 mujeres, lo que supone un 24,70% de las contrataciones efectuadas. Solo en el municipio de Partaloa se ha producido más contrataciones de mujeres entre los 16 y 29 años, y más de 45 años.

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO
 IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

- **Contratos registrados por tipo de contrato y sexo**

Territorio	Contratos según tipo de jornada											
	Contratos Indefinidos			Contratos Temporales			No especificado			TOTAL		
	Sexo			Sexo			Sexo			Sexo		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Andalucía	138521	107496	246017	2906303	2036352	4942655	8105	6057	14162	3052929	2149905	5202834
Almería	18531	11948	30479	195119	146355	341474	328	317	645	213978	158620	372598
Cantoria	422	77	499	1328	417	1745	-	-	-	1750	494	2244
Fines	47	13	60	401	179	580	-	-	-	448	192	640
Partaloa	4	2	6	72	58	130	-	-	-	76	60	136

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Servicio Andaluz de Empleo

Año=2019

El número de contrataciones temporales supone un 81,29% del total de las contrataciones, (entre hombres y mujeres), las contrataciones temporales de mujeres son 654 y 92 indefinidas, esto supone casi un 90 % de las contrataciones de mujeres han resultado temporales.

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO
 IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

• **Contratos registrados por sector de actividad y sexo**

Territorio	Agricultura y Pesca			Industria			Construcción			Servicios			TOTAL		
	Sexo			Sexo			Sexo			Sexo			Sexo		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Andalucía	1086951	469145	1556096	197603	82941	280544	357498	44215	401713	1410877	1553604	2964481	3052929	2149905	5202834
Almería	84695	28670	113365	8433	2656	11089	19042	1021	20063	101808	126273	228081	213978	158620	372598
Cantoria	113	103	216	1064	193	1257	61	5	66	512	193	705	1750	494	2244
Partaloa	14	29	43	3	1	4	10	1	11	49	29	78	76	60	136

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Servicio Andaluz de Empleo

Año=2019

Si bien, las mujeres desarrollan su labor profesional mayoritariamente en el sector servicios y en ocupaciones consideradas tradicionalmente como femeninas: educación, sanidad, servicios sociales, en la media de Almería, representando un 55,36%, en los municipios de Cantoria y Partaloa, las

mujeres solo ocupan puestos similares o superiores en número en el Sector de la agricultura.

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO
 IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

• **Paro registrado por edad y sexo**

Territorio	Hombres				Mujeres			
	Edad				Edad			
	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	TOTAL	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	TOTAL
Andalucía	64228,42	95185,92	156727,83	316142,17	80079,00	163686,17	220080,42	463845,58
Almería	4598,08	7815,50	12107,08	24520,67	6055,92	12625,08	14858,33	33539,33
Cantoria	20,83	19,00	56,75	96,58	11,25	42,00	62,92	116,17
Fines	15,42	21,17	45,58	82,17	14,42	40,75	59,17	114,33
Partaloea	1,50	1,08	4,33	6,92	3,08	1,42	3,67	8,17

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Servicio Andaluz de Empleo
 Año=2019

Según las clasificaciones oficiales, una persona puede ser "activa" o "inactiva". Las primeras son aquéllas que tienen un trabajo remunerado o lo buscan (personas desempleadas), mientras que las denominadas

"inactivas" son aquéllas que están en edad de trabajar (tienen más de 16 años) pero ni están ocupadas ni desempleadas, serían las personas jubiladas, pensionistas, "amas de casa", estudiantes.(Guía para la elaboración de proyectos desde una perspectiva de género)

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

España se sitúa como el país de la Unión que presenta una mayor tasa de paro femenino. En los municipios estudiados las mujeres representan un 56,24% del paro existente.

- **Paro registrado por nivel de estudios terminados y sexo**

	Hombres				Mujeres				
	Nivel de estudios terminados				Nivel de estudios terminados				
	Analfabetos y sin estudios		Estudios primarios	Estudios secundarios	Analfabetos y sin estudios		Estudios primarios	Estudios secundarios	Estudios postsecundarios
Territorio									
Andalucía	57025,25	16763,75	207934,42	34418,75	71830,17	22783,83	287480,42	81751,17	
Almería	7507,33	1534,33	13537,42	1941,58	9676,50	1873,92	17529,83	4459,08	
Cantoria	26,75	8,33	55,08	6,42	15,00	5,08	73,92	22,17	
Fines	18,83	2,42	55,00	5,92	18,33	7,17	74,25	14,58	
Partaloa	2,08	2,08	2,58	0,17	3,17	-	2,42	2,58	

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Servicio Andaluz de Empleo
Año=2019

El esquema anterior se vuelve a producir en cuanto al paro registrado en función de los estudios realizados, y las mujeres representan, independientemente del nivel de estudios, prácticamente el 55%.

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO
 IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

Convivencia y unidades familiares

- **Número de hogares unipersonales según su estructura. Censo 2001**

Territorio	Hogares unipersonales con una mujer de 16 a 64 años				Hogares unipersonales con un hombre de 16 a 64 años				Hogares unipersonales con una mujer de 65 o más años				Hogares unipersonales con un hombre de 65 o más años				Hogares unipersonales
Andalucía	96425				139687				159213				49065				444390
Almería	7124				12209				10741				3431				33505
Cantoria	36				56				139				36				267
Fines	8				22				29				10				69
Partaloa	15				26				19				14				74

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Censos de población y viviendas 2001

- **Número de hogares con un adulto y algún menor según su estructura. Censo 2001**

Territorio	Hogares con una mujer con uno o más menores				Hogares con un hombre con uno o más menores				Hogares de un solo adulto y algún menor			
Andalucía	36978				9474				46452			
Almería	3165				999				4164			
Cantoria	9				7				16			
Fines	6				0				6			
Partaloa	1				0				1			

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Censos de población y viviendas 2001

2.2. CARACTERIZACIÓN LABORAL Y FORMATIVA EN COSENTINO

- Datos plantilla por sexo:**

Nivel	Mujer	Hombre	Total general
Alta Dirección	2	17	19
Dirección	6	19	25
Mando	42	198	240
Profesional	167	386	553
Administrativo	32	8	40
Operario	113	1386	1499
Total general	362	2014	2376

- Incorporaciones 2020**

Nivel	Mujer	Hombre	Total general	% Mujeres
Administrativo	6	1	7	86%
Dirección	0	2	2	0%
Mando	1	7	8	13%
Operario	30	217	247	12%
Profesional	36	79	115	31%
Total general	73	306	379	

El número de trabajadoras en la plantilla supone un 17,97% del total de la plantilla. En cuanto a las incorporaciones realizadas en 2020, las mujeres han supuesto un total de 23,85%, generándose un incremento considerable.

- Datos de alumnos de FP Dual (en curso) y de empleados Impulsa Graduat (última edición lanzada en 2018 y finalizada en 2020) e Impulsa FP (en curso):**

Programa Ingenia	
Hombres	17
Mujeres	5

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

Programa Impulsa Graduate 2018

Hombres	10
Mujeres	6

Impulsa FP

Hombres	21
Mujeres	3

Cosentino busca incrementar la eficacia del proceso de selección para que la atracción y gestión del talento sea un proceso continuo desde antes de la incorporación de nuestros profesionales.

Entre ellos se encuentra el programa remunerado, Impulsa Graduate, que incluye formación con diferentes áreas de negocio, asignación de responsabilidades laborales reales y la posibilidad de trabajar en una localización internacional. 20 jóvenes han participado en la edición del 2018/19. Un 37,5 % de los participantes en la actividad formativa han sido mujeres. O el FP Impulsa, en el que han participado 12,5% de mujeres.

El Consejo de Administración es el máximo órgano de gestión y representación. Dada su tradición familiar, está formado mayoritariamente por miembros de la familia Cosentino, que garantizan la continuidad de los valores familiares y empresariales. Lo componen un grupo de profesionales con diversidad de conocimientos, experiencia y género, cuyo objetivo es aportar valor real a la compañía, trabajando cada día por gestionar los asuntos desde la integridad y la transparencia, de forma eficiente y eficaz. Su misión es promover el interés social representando a la compañía en la administración del patrimonio, la gestión de los negocios y la dirección de la organización empresarial.

El Consejo de Administración está formado por ocho miembros, 4 hombres y 4 mujeres, lo que supone un 50% de personas de cada género.

2019 se cerró con una plantilla de 4.785 personas en todo el mundo, compuesta por profesionales de 72 nacionalidades distintas y con un 14,37% de nuestros mandos ocupados por mujeres.

En cuanto a los datos totales de empleados con contrato indefinido y temporal, a continuación, se desglosan por tipo y sexo:

Evolución del número de empleados desglosado por tipo de contrato y género

Empleados Cierre 2019	Mujer	Hombre	Total general
Indefinido	1.024	3.319	4.343
Completa	998	3.311	4.309
Parcial	26	8	34
Temporal	71	371	442
Completa	70	357	427
Parcial	1	14	15
Total general	1.095	3.690	4.785

Fuente: Memoria de Responsabilidad Social y Corporativa. Cosentino 2019

2.2.1. DIAGNÓSTICO

La presencia de las mujeres en el mercado laboral ha ido aumentando progresivamente en las últimas décadas, pero aún no se encuentra al mismo nivel que la masculina, tal y como se ha ido reflejando en el análisis

Las principales desigualdades reflejas son:

- **Mayoría entre las personas desempleadas**
- **Las mujeres presentan un mayor número de contratos temporales y a tiempo parcial**
- **Las mujeres trabajan mayoritariamente en el sector servicios y en puestos de menor nivel. En los municipios analizados representa más del 55% en el sector de la agricultura.**
- **Desigualdad salarial (parcialidad en la contratación y temporalidad)**
- **Igual educación, desigual acceso al empleo**

2.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Los objetivos que se tendrán en cuenta en la futura implantación industrial y ampliación de fábrica de Cosentino, serán fundamentalmente:

- Asegurar el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, garantizando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de ingreso y desarrollo profesional en todos los niveles.
- Prevenir la discriminación laboral por razón de sexo.
- Eliminar las desigualdades y desequilibrios laborales que pudieran existir entre mujeres y hombres.

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

- Promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a cualquier puesto.
- Contribuir a reducir desigualdades y desequilibrios que pudieran darse en la organización.
- Promover la formación a cargo de la Compañía para mujeres y hombres, como garantía efectiva para el desarrollo profesional, en igualdad de oportunidades.
- Reforzar el compromiso de responsabilidad social corporativa asumida por la Compañía en orden a mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras, así como fomentar el principio de igualdad de oportunidades.
- Difundir una cultura empresarial comprometida con la igualdad, que implique a toda la organización: dirección de la Compañía, mandos intermedios y resto de plantilla.
- Prevenir y actuar en situaciones de acoso sexual y por razón de sexo.

3. ANÁLISIS DEL IMPACTO POTENCIAL QUE LA APROBACIÓN DE LA ORDENACIÓN PRODUCIRÁ ENTRE LAS MUJERES Y HOMBRES

3.1. PREVISIÓN DE RESULTADOS

Ya que los objetivos básicos planteados por la Declaración de interés autonómico del Complejo industrial de Cosentino son los siguientes:

- Regularizar, dar cobertura urbanística e integrar los crecimientos industriales desarrollados en el ámbito.
- Plantear un crecimiento ordenado y flexible del complejo industrial de Cosentino, atendiendo a las pre-existencias y garantizando su integración en la estructura territorial.
- Permitir el desarrollo del complejo industrial, programando su puesta en carga de acuerdo con la demanda y con la coordinación de una estrategia general de ocupación e implantación de actividades.
- Establecer las condiciones para el desarrollo de la ordenación pormenorizada que deberá observar el correspondiente Proyecto de Actuación Autonómico, definiendo los parámetros necesarios para garantizar la adecuada integración del desarrollo industrial en su entorno, con criterios de funcionalidad, economía y respeto al medio ambiente.

Todo ello, encuadrado en la ampliación de la fábrica de Cosentino, los resultados esperados por la propuesta del presente documento, influyen de manera cualitativa y cuantitativa en la mejora e incremento del empleo en la zona.

Cabe anticipar que la actuación planteada, no prevé afecciones negativas sobre la salud de la población de los términos municipales afectados ni aledaños. Se prevé que este proyecto tenga repercusiones positivas sobre la población, que elevará la actividad económica de la región, lo que indirectamente también beneficiará a otros sectores secundarios de la misma

En cualquier caso, y con objeto de realizar una valoración adecuada del impacto en la salud de esta Declaración de Interés Autonómico sobre los municipios donde se desarrollada, a continuación, van a obtenerse datos de características sociales, económicas, ambientales, demográficas y de salud de la población, puesto que son indicadores que determinan la vulnerabilidad de la población a efectos de la actuación.

En primer lugar, cabe destacar que se entiende por población potencialmente afectada (a efectos de caracterización), como aquella en la que es razonable esperar que se produzcan impactos medibles en su salud o bienestar como consecuencia de la implementación del planeamiento. Debido a la envergadura del proyecto, los beneficios indirectos se dan a nivel autonómico, sin embargo, al ser difíciles de cuantificar nos centramos en aquellos beneficios directos sobre el entorno más próximo al ámbito, siendo estos Cantoria, Fines y Partalao.

Cosentino ha mostrado siempre un compromiso claro a la hora de cumplir con la igualdad de oportunidades y los principios derivados de la misma en materia de derechos humanos, civiles y laborales. La Compañía entiende el respeto al individuo como un valor central de la organización por lo

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

que la diversidad entre y con los trabajadores y trabajadoras constituye un elemento del todo intrínseco y enriquecedor en la organización.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la voluntad constante y atemporal de la Compañía de favorecer en todo momento la igualdad y rechazar la discriminación, es voluntad tanto de la Compañía como de los representantes de los trabajadores reafirmar su compromiso con la igualdad a través de la elaboración y desarrollo del II Plan de Igualdad.

• Implicaciones de Cosentino en el medio socioeconómico

El proyecto empresarial de Cosentino tiene necesariamente un impacto socioeconómico positivo en la comarca y en la región andaluza, al servir de base para el desarrollo del tejido económico y empresarial, y suponer la creación de puestos de trabajo de calidad que contribuyen a la disminución de las tasas de paro de la comarca. Cosentino S.A.U. es una compañía global, andaluza y de propiedad familiar, líder a nivel mundial en su sector que produce y distribuye superficies para el mundo de la arquitectura y el diseño a partir de productos derivados de la piedra. Su actividad abarca el proceso de fabricación de las superficies, su distribución y comercialización, así como, en algunos mercados, la elaboración e instalación de las superficies como encimeras de cocina y baño. El grupo basa su desarrollo en un innovador programa de investigación que le permite aplicar la más avanzada tecnología para la obtención de nuevos materiales. El peso de la producción de la multinacional Cosentino S.A.U., se localiza en la implantación industrial de Almería, donde mantiene su sede social, constituyendo el centro productivo, administrativo y logístico desde donde la empresa controla y supervisa el sistema de distribución en todo el mundo.

Además de fomentar la economía local y autonómica, influye positivamente en la economía nacional, ya que cuenta con más de 100 empresas que le abastecen de materias primas y otros suministros. De esa forma, Cosentino S.A.U se ha convertido en un motor del fomento de la economía de la zona gracias a su gran capacidad para la creación de empleo, tanto de personal procedente de la Comarca, como externo. En este sentido, debe tenerse en cuenta el ascenso fortísimo que ha sufrido el índice de contratación en los últimos diez años así, de los 146 trabajadores del año 2.000 se ha pasado a contar actualmente con una plantilla de más de 4.500 empleados, y concretamente, casi 2.000 personas desarrollan su actividad en el Parque Industrial en Cantoria y Partalao. A ello hay que sumar los empleos indirectos, en torno a 5.000, convirtiendo a este grupo de empresa en el mayor dinamizador económico de la comarca. Este dato demuestra con contundencia la vocación de mantener su crecimiento con arraigo territorial a sus orígenes, evitando la tendencia de deslocalización tan común en multinacionales de la misma entidad.

Como muestra de la incidencia económica y social de Cosentino S.A.U en el ámbito comarcal, regional y nacional, debe tenerse en cuenta que actualmente cuenta con un gran número de empresas que bien abastecen de materias primas o son proveedores directos de suministros. La ampliación y consolidación de sus instalaciones, convertirá el área en el polo productivo de mayor relevancia del corredor del Valle del Almanzora, creando un efecto llamada tanto de empresas como de conocimiento, que a su vez realimentará dicha situación, permitiendo un desarrollo a largo plazo continuado y de gran valor añadido.

Según los datos reflejados en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, las tasas de desempleo municipal registrados para el año 2018 arrojan una media para Andalucía de 23,39%, media

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

superior a la detectada en los municipios próximos a las instalaciones de Cosentino S.A.U. En este sentido, respecto de los empleos indirectos se estima que la ejecución de las inversiones previstas supondrá la generación de 550 empleos indirectos por el evidente impacto que tendrá las nuevas instalaciones industriales en la economía de las localidades que se encuentran en el área de influencia de Cosentino S.A.U. Es por tanto innegable que posibilitar la ampliación y consolidación del Parque Industrial de Cosentino S.A.U., que basa su competitividad en la creación de nuevos productos basados en el I+D+I, genera nuevos puestos de trabajo directos e indirectos y supone un impacto socioeconómico positivo, tanto en su entorno próximo y la comarca como en la totalidad de la región andaluza

La ampliación de la fábrica de Cosentino puede generar un impacto positivo en el crecimiento vegetativo de los municipios. debido a que las oportunidades laborales que ofrece hace de Cantoria, Partaloa y Fines, destinos más propicios donde asentarse, en definitiva, la actividad económica de Cosentino puede fijar más población gracias a su propia actividad, así como a las actividades asociadas que dan servicio a la principal.

En cualquier caso, el balance demográfico de una población depende no solo de las causas naturales expuestas, sino también de los flujos migratorios y la movilidad, que en determinados territorios son más determinantes en el conjunto de la población que las propias causas naturales. Con lo cual el volumen de una población depende, en definitiva, de la suma entre el crecimiento vegetativo y el saldo migratorio (inmigrantes-emigrantes).

De igual modo, el efecto "llamada" que produce dicha actividad ya sea, mediante la contratación directa de trabajadores como indirectamente para servicios auxiliares para dicha industria, se hace patente en unos municipios con poco dinamismo tanto económico como demográfico.

La ampliación y mejora de dicha actividad puede generar un saldo migratorio mayor y este a su vez incidir en el crecimiento vegetativo, disminuyendo una dinámica poblacional negativa, con lo cual los efectos en este caso serían principalmente positivos.

En cuanto a la propia ordenación, sobre la base de los objetivos estratégicos marcados para la Declaración de Interés Autonomo, se establecen los siguientes criterios para el diseño de la ordenación del ámbito:

- **Estructura jerarquizada de los sistemas:**

Se definirá una estructura general para los diferentes sistemas (viario, espacios libres y equipamiento, infraestructuras) diferenciando los elementos principales del resto.

- **Flexibilidad**

La ordenación deberá contar con un elevado grado de flexibilidad, de modo que pueda adaptarse a la evolución de las necesidades de la factoría. Igualmente, la ordenación debe permitir su faseado para facilitar adaptar el complejo industrial a las demandas del proceso productivo a lo largo del tiempo, admitiendo diferenciar áreas de desarrollo a corto, medio y largo plazo.

- **Integración paisajística y ambiental**

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

Se procurará la máxima Integración paisajística y ambiental de la ordenación en el medio natural como criterio prioritario, mediante la adecuada distribución de los usos, especialmente en las zonas de contacto con las áreas circundantes más vulnerables (ramblas, bordes del ámbito, vía pecuaria, etc.).

Considerando las características de la actividad que se pretende desarrollar, establecer una ordenación con cierto grado de flexibilidad resulta imprescindible para la consolidación de la actividad industrial de Cosentino a lo largo del tiempo.

Garantizar la posibilidad de adaptarse a distintas circunstancias es fundamental para una actividad como la que desarrolla Cosentino, en continua transformación y con importantes inversiones en I+D para mejorar constantemente su proceso productivo y sus instalaciones, en aras de lograr una mayor eficiencia e implementar medidas de sostenibilidad y respeto al medio ambiente. En este contexto de continua innovación, es previsible que existan variaciones respecto a las necesidades de partida estimadas y se requieran cambios en las infraestructuras y construcciones previstas a lo largo de la vida útil de la planta industrial.

En bases a estas circunstancias, y atendiendo a las características del ámbito, el programa de necesidades del Parque Industrial que se pretende implantar y los objetivos y criterios de ordenación, se diferencian en un primer nivel los elementos básicos de la ordenación, encargados de organizar la estructura principal de la actuación y que quedan definidos desde el presente documento.

Los elementos básicos de la ordenación son los siguientes:

- **Zonas:**

En el ámbito como determinación estructurante, se delimitan varias zonas según sus características físicas, su naturaleza urbanística y los usos y procesos productivos que sobre ellas se prevén desarrollar. La definición de grandes áreas de actuación se realiza en aras de garantizar la mayor flexibilidad desde la Declaración de Interés Autonómico, permitiendo de este modo, que respetando las determinaciones principales que se establecen para ellas, cada una pueda ser subdividida, posteriormente y mediante el Proyecto de Actuación Autonómico que establezca la ordenación pormenorizada de la actuación en las zonas que precisen desarrollo urbanístico, en unidades o áreas funcionales de dimensiones más adecuadas para su desarrollo y ejecución.. En este sentido se definen varias Zonas y Subzonas:

- **Zona A. Instalaciones existentes:** Comprende la extensión urbanizada y en funcionamiento del complejo, integrando tanto la superficie clasificada como Suelo Urbano Consolidado por la Adaptación de las Normas Subsidiarias de Cantoria a la LOUA como el suelo procedente del Proyecto de Actuación de Interés Público en suelo no urbanizable de 2005 y la mayoría de la superficie incluida en el Plan Especial de 2.011.
- **Zona B. Ampliación instalaciones:** Comprende suelo en situación de rural en los municipios de Cantoria, Partaloa y Fines, con previsión de su transformación urbanística mediante la actuación de nueva urbanización. Toda esta zona, que asciende a 124 ha aproximadamente, está en la actualidad clasificada como Suelo No Urbanizable y en ella se distinguen cuatro subzonas (B1, B2, B3 y B4).

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

- **Zona C: Planta de Gestión de Residuos:** Corresponde a la Planta de Gestión de Residuos y su futura ampliación, suponiendo una superficie total de 612.752m². El tipo de uso previsto es compatible con el mantenimiento de su condición básica de suelo rural (no urbanizado).

- **Sistemas estructurantes:**

Se definen una serie de sistemas de diversa naturaleza que se extienden a lo largo del ámbito y que organizan la ordenación, resultando imprescindibles para dotar de coherencia y articulación a la actuación:

- Sistema de espacios libres y equipamiento

El sistema de espacios libres y equipamientos está constituido por las reservas de usos dotacionales públicos, cuya localización se realiza partiendo de las premisas básicas de coherencia, funcionalidad y accesibilidad. Las características del complejo industrial de Cosentino, y su posición respecto a los núcleos urbanos de Cantoría, Partalao y Fines, dificultan el posicionamiento de dotaciones de modo que se garantice un adecuado servicio a la población.

Asimismo, la situación del complejo industrial que por su propia naturaleza debe ser un recinto absolutamente cerrado y con acceso controlado, además de contar con unas condiciones de entorno con accesos muy limitados desde la autovía, complejizan la localización de suelos adecuados con destino dotacional. En este contexto hay que considerar además que más del 50% del ámbito de actuación (Zonas A y C) ya está colmatado por la edificación y/o en funcionamiento, y no admitirían la inclusión de nuevas áreas destinadas a dotaciones integradas en él.

En base a estas circunstancias, el sistema estructurante de espacios libres y equipamientos está constituido por suelos integrados en la Zona B y ubicados el límite sur y al oeste del complejo industrial, fuera del recinto de Cosentino y con acceso público para los ciudadanos.

Reservas dotacionales públicas		Superficie (m²s)
D1	Área Oeste	112.017
D2	Área Sur	38.491
Total		150.508

Estos espacios suponen aproximadamente un 60% de las reservas de suelo para dotaciones que se deben realizar para la totalidad del ámbito de la DIA, y deberán complementarse, hasta alcanzar un estándar equiparable al demandado por el uso característico industrial, con la reserva de dotaciones colectivas que contemple el instrumento que desarrolle la ordenación pormenorizada de la actuación, que se incluirán en el recinto interior de la fábrica de Cosentino y cumplirá funciones de espacios libres destinados a los trabajadores, operadores y visitantes de la instalación.

Las condiciones de ordenación de estos ámbitos deben fomentar su concepción como espacios de marcado carácter rural: El diseño se encaminará a la concepción de espacios naturales para el esparcimiento de la población, donde prevalezca el mantenimiento y recuperación de la cobertura forestal y del arbolado existente que tenga real valor ambiental y natural y el empleo de especies autóctonas y de bajas exigencia de mantenimiento.

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

- Sistema viario vertebrador

Este sistema es el encargado de estructurar todo el ámbito garantizando la adecuada accesibilidad a todos los puntos del complejo, enlazando el acceso desde el exterior con las áreas industriales existentes (Zona A), la Planta de Gestión de Residuos (Zona C) y los nuevos crecimientos previstos (Zona B).

El sistema viario principal parte del nudo de acceso de la Autovía A-334, atravesando las instalaciones del parque industrial existente hasta bifurcarse en varios ramales que registran las diferentes Zonas y Subzonas; viario de acceso a la Planta de Gestión de Residuos, viario central y viario de servicio de la zona este.

La propia empresa dispone de una Ruta autobús de empresa entre Almería capital y el polígono industrial en Cantoria, subvencionada en gran medida por la Compañía. Dicha ruta cubre tanto el horario de oficina como los turnos de fábrica. Esta acción responde a una inquietud de los cada vez más numerosos trabajadores que provienen de Almería, y viene a complementar la ruta que ya venía realizándose entre Macael y el polígono de Cantoria. En estos momentos, 145 empleados disfrutaban del nuevo servicio, de manera que los usuarios ven reducido el coste que venían asumiendo en el desplazamiento al trabajo, así como perciben un beneficio en el aprovechamiento del tiempo dedicado al mismo.

Esta medida mejora las posibilidades de traslado desde el lugar de residencia a la empresa.

- Sistema de infraestructuras de servicio principales

La totalidad de las redes de infraestructuras y servicios son una prolongación de las ya existentes. El sistema principal sigue un trazado paralelo al viario vertebrador, garantizando así el adecuado servicio a todas las Zonas y Subzonas de la DIA. El sistema principal de infraestructuras lo constituyen además los puntos de conexión a las redes generales y territoriales.

En la actuación, todas las redes son de carácter privado y se diseñarán, dimensionarán y se ejecutarán en función de las necesidades de la actividad industrial.

3.2. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

El impacto en género de la propuesta de Declaración de Interés Autonómico de la Implantación Industrial y Ampliación de la Fábrica Cosentino se considera positivo: ya que la igualdad de género se incluye entre los objetivos generales en los mecanismos de contratación y se han planificado acciones encaminadas a reducir los desequilibrios de género existentes, teniendo en cuenta además lo dispuesto en la normativa y planes vigentes.

La propuesta de ampliación supondrá un incremento en la contratación de personal, lo que podrá contribuir a disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres y en ámbito laboral de la comarca.

En cuanto a la propuesta de ordenación interior, se plantea un viario estructurante que conecte todas las zonas, y se implementa la calidad de los espacios entre edificaciones generando una serie de espacios libres colectivos de convivencia, mejorando el entorno laboral, a la vez que fomenta hábitos de cohesión y participación, así mismo, se pretende mejorar las cualidades paisajísticas, ambientales, y sociales a través de estas zonas, de modo que mejoren la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.

4. INCORPORACIÓN DE MECANISMOS Y MEDIDAS DIRIGIDAS A NEUTRALIZAR LOS POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS QUE SE DETECTEN SOBRE LAS MUJERES

Tal y como se ha ido analizando en el presente documento, los principales impactos de género que supondrá la Declaración de Interés Autonómico de la Implantación Industrial y Ampliación de la Fábrica Cosentino, estarán relacionados con la mejora del empleo de la zona y la capacidad formativa de la empresa, no generando en todo caso impactos negativos sobre mujeres y hombres.

Ya que la propia ordenación se plantea en un recinto cerrado, no presentará otro tipo de impactos significativos, en la vida cotidiana de los habitantes de la comarca.

Las medidas para minimizar la desigualdad analizada, están íntimamente relacionadas con el acceso al empleo y con las posibilidades de formación que se implementan en la propia empresa. Por todo ello, se establecen una serie de medidas, propuestas también por el propio Plan de Igualdad de la empresa, que garanticen un acceso equilibrado a los puestos de trabajo y a las actividades formativas.

A continuación, se establecen las principales medidas:

SELECCIÓN Y ACCESO AL EMPLEO

Área Selección y acceso al empleo. Medidas:

- Reforzar los contactos con centros educativos y universitarios para identificar el talento, haciendo hincapié en que la Compañía está abierta al colectivo femenino, actualmente menos representado.
- Facilitar la incorporación de personas de ambos sexos en los distintos puestos y áreas, velando porque en los procesos de selección siempre haya una lista finalista de personas candidatas equilibrada en género (siempre acorde a las candidaturas).

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA DECLARACIÓN INTERÉS AUTONÓMICO

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

- Ampliar las fuentes de reclutamiento colaborando con Asociaciones, Fundaciones, Servicios regionales de Empleo.... Con el fin de favorecer la incorporación del sexo menos representado en el puesto a cubrir.
- Suscribir contratos con compañías dedicadas a favorecer la entrada de mujeres en el mercado de trabajo, solicitando de forma proactiva perfiles propios de las áreas “masculinizadas” para su incorporación en la Compañía.

FORMACIÓN

Las medidas que se recogen, se destaca el interés en que se incorporen módulos de formación en materia de igualdad en los planes de formación de la Compañía, fomentar un correcto uso del lenguaje en el contenido de los materiales formativos y la garantía de acceso a tales cursos formativos con independencia de la situación del contrato en cuestión. Las principales medidas serán:

- Incorporar a los itinerarios formativos de habilidades de la Compañía que vengán recogidos en los planes anuales de formación un módulo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, impulsando así la formación en esta materia para toda la plantilla.
- Informar a todas las personas trabajadoras de la Compañía que pueden participar en la realización de cursos de formación, con independencia de que su contrato esté suspendido (por maternidad, paternidad, excedencia por cuidado de hijos, hijas y/o familiares) o tenga reducida su jornada laboral por cuidado de hijos, hijas u otros familiares.
- Hacer mención expresa en aquellas acciones formativas en las que sea posible, a aquellas medidas que contribuyan a la prevención, detección y denuncia de acoso sexual o por razón de sexo.
- Diseñar un programa de formación de “Reincorporación” destinada a las personas trabajadoras que retornan de disfrutar situaciones de excedencia por cuidado de hijos o hijas, licencias o permisos relacionados con maternidades/paternidades.
- Impartir a la plantilla de RR.HH. que pueda participar en procesos de denuncias por acoso